



**DISEÑO DE UN DIAGNÓSTICO DE PELIGROS Y RIESGOS LABORALES DE  
LOS TRABAJADORES EN EL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN, DEL HOSPITAL  
SAN PEDRO Y SAN PABLO DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, DURANTE EL  
SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2015**

**ANA MILENA AGUIRRE GUARÍN  
STEPHANNY FRANCO PAZ  
DANIELA GALLEGO SERNA  
MARYELY ALEJANDRA GIRALDO PÉREZ  
LAURA LÓPEZ RESTREPO**

**UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA  
CIENCIAS DE LA SALUD  
ENFERMERÍA  
PEREIRA  
2016**



**DISEÑO DE UN DIAGNÓSTICO DE PELIGROS Y RIESGOS LABORALES DE  
LOS TRABAJADORES EN EL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN, DEL HOSPITAL  
SAN PEDRO Y SAN PABLO DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, DURANTE EL  
SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2015**

**ANA MILENA AGUIRRE GUARÍN  
STEPHANNY FRANCO PAZ  
DANIELA GALLEGO SERNA  
MARYELY ALEJANDRA GIRALDO PÉREZ  
LAURA LÓPEZ RESTREPO**

**Asesor  
LUIS FERNANDO CARDONA MORA  
Psicólogo  
Especialista en Salud Ocupacional, Gerencia y Control de Riesgos  
Especialista en Gerencia del Talento humano  
Magister en Educación**

**UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA  
CIENCIAS DE LA SALUD  
ENFERMERIA  
PEREIRA  
2016**

Nota de Aceptación

---

---

---

---

---

Presidente del Jurado

---

Jurado

---

Jurado

Pereira, 10 de Junio de 2016

## **AGRADECIMIENTOS**

El agradecimiento de este proyecto va dirigido principalmente a Dios, porque pudimos iniciar y llevar el recorrido de la mejor manera hasta su término, para lograr obtener nuestro título universitario.

Para nuestro docente Luis Fernando Carmona Mora, por su paciencia, dedicación y conocimiento aportado para llevar a cabo con éxito nuestro trabajo de grado

A nuestros padres por su apoyo económico y moral, siempre incondicionales, alentándonos para seguir con dedicación, esfuerzo y compromiso, cumpliendo nuestras metas.

Y a nosotros mismos integrantes del grupo de trabajo de grado, por el apoyo mutuo y la constancia en las reuniones así como la asistencia, con el fin de realizar las correcciones de la mejor manera y así presentar un trabajo bien elaborado.

## CONTENIDO

	pág.
INTRODUCCIÓN	9
1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	10
1.1 PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	10
1.2 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	10
2. JUSTIFICACIÓN	12
3. OBJETIVOS	13
3.1 OBJETIVO GENERAL	13
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	13
4. MARCO REFERENCIAL	14
4.1 MARCO HISTÓRICO	14
4.1.1 Actos Administrativos que la sustentan	14
4.2 MARCO TEÓRICO	15
4.2.1 Teoría de Dorotea Orem	20
4.3 MARCO CONCEPTUAL	21
4.4 MARCO LEGAL	24
4.4.1 Decreto 1072 de 2015	24
4.4.2 Ley 1562 -2012	26
4.4.3 Decreto 1443 de 2014	27
4.4.4 Resolución 02013 de 1986	29
4.4.5 Resolución 1016 de 1989	30
4.4.6 Resolución 2646 de 2008	31
5. ASPECTO METODOLÓGICO	33
5.1 METODOLOGÍA	33
5.1.1 Tipo de estudio	33
5.2 POBLACIÓN	33
5.3 MUESTRA	33
5.4 INSTRUMENTO	33
5.5 RECOLECCIÓN DE DATOS	34

5.6 TABULACIÓN	34
6. GRAFICACIÓN	35
6.1 RIESGO BIOLÓGICO	35
6.2 RIESGOS FÍSICOS	36
6.3 RIESGOS QUÍMICOS	38
6.4 RIESGOS PSICOSOCIALES	39
6.5 RIESGOS BIOMECÁNICOS	41
6.6 RIESGOS EN CONDICIONES DE SEGURIDAD	42
6.7 RIESGOS DE FENÓMENOS NATURALES	44
6.8 AFILIACIÓN A ARL	45
7. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS	47
8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	48
8. CONCLUSIONES	50
9. RECOMENDACIONES	51
BIBLIOGRAFIA	52
ANEXOS	55

## LISTA DE GRÁFICOS

	pág.
Gráfico 1. Riesgo Biológico	35
Gráfico 2. Riesgo Biológico	35
Gráfico 3. Riesgos Físicos	36
Gráfico 4. Riesgos Físicos	37
Gráfico 5. Riesgos Químicos	38
Gráfico 6. Riesgo Químico	38
Gráfico 7. Riesgos psicosociales	39
Gráfico 8. Riesgos psicosociales	40
Gráfico 9. Riesgos Biomecánicos	41
Gráfico 10. Riesgos Biomecánicos	41
Gráfico 11. Riesgos en condiciones de seguridad	42
Gráfico 12. Riesgos en condiciones de seguridad	43
Gráfico 13. Riesgos de fenómenos naturales	44
Gráfico 14. Riesgos de fenómenos naturales	44
Gráfico 15. Afiliación Aseguradora de Riesgos Laborales	45
Gráfico 16. Afiliación Aseguradora de Riesgos Laborales	46

## LISTA DE ANEXOS

	pág.
Anexo A. CONSENTIMIENTO INFORMADO	56
Anexo B. GLOSARIO INSTRUMENTO	58
Anexo C. INSTRUMENTO	72
Anexo D. MATRIZ DE RIESGOS Y PELIGROS LABORALES DE LOS TRABAJADORES	77
Anexo E. EVIDENCIAS	86



## **INTRODUCCIÓN**

La Seguridad y Salud en el trabajo hoy en día es una de las herramientas de gestión más importante a nivel mundial para el mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores en una organización, es ampliamente utilizada en todos los sectores, generando grandes beneficios en prevención de enfermedades laborales, ambientes sanos de trabajo y disminución de costos generados por accidentes; es muy efectiva cuando está centrada en la generación de una cultura de seguridad engranada con productividad, desarrollo del talento humano, gestión de calidad, mejoramiento de procesos y condiciones adecuadas de puestos de trabajo.

## 1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

### 1.1 PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿Cuáles son los principales peligros y riesgos laborales de los trabajadores en el área de hospitalización del Hospital San Pedro y San Pablo del municipio de La Virginia, durante el segundo semestre del año 2015?

### 1.2 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Según el Ministerio de Trabajo<sup>1</sup>, 755 personas murieron en Colombia en 2013 a causa de accidentes de trabajo, cerca de 8 millones y medio de colombianos están hoy en el sistema de riesgos laborales, además de las más de 623 mil empresas afiliadas. El promedio de accidentes en Colombia es de 543.079 accidentes de trabajo ocurridos en el país, así como también se pueden ver las cifras por enfermedades laborales que arroja la suma de 10.246 personas afectadas.

Existen las instituciones involucradas en el problema de la presencia de accidentes laborales y enfermedades que son las siguientes:

**LA EMPRESA:** Cada empresa protege a sus empleados mediante su afiliación al sistema de riesgos laborales, no sólo porque es una obligación legal, sino también porque la afiliación garantizará al trabajador que no quede desamparado frente a una situación de origen laboral que coloque en riesgo su salud o vida.

**LA ARL:** Las administradoras de riesgos laborales son aquellas entidades legalmente constituidas, contratadas obligatoriamente por la empresa, según el sistema general de riesgos profesionales, encargadas de prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra los riesgos profesionales.

**LA EPS:** Entidades Promotoras de Salud, son las responsables de la afiliación y el registro de los afiliados y del recaudo de sus cotizaciones, por delegación del fondo de solidaridad y garantía.

---

<sup>1</sup> COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. La protección en riesgos laborales, más que una obligación una necesidad. [en línea]. [citado en 6 de febrero de 2015]. Disponible en <<http://www.mintrabajo.gov.co/febrero-2014/3065-la-proteccion-en-riesgos-laborales-mas-que-una-obligacion-una-necesidad.html/>>

LA IPS: Las instituciones prestadoras de salud prestan los servicios en su nivel de atención correspondiente a los afiliados y beneficiarios dentro de los parámetros. Las instituciones involucradas en la solución del problema son la EMPRESA y la ARL.

Las enfermedades profesionales y accidentes laborales afectan a todas las personas que están expuestas a peligros y riesgos en el desarrollo de sus actividades en el trabajo, todas las personas deben estar vinculadas a las administradoras de riesgos laborales y el 100% de los aportes a estas son asumidos por el empleador.

Los resultados negativos ocasionados por la presencia de enfermedades son:

- Ausentismo laboral.
- Incapacidades.
- Contratación de personal para reemplazar al trabajador enfermo.
- Baja productividad.
- Deterioro de la imagen de la empresa.
- Demandas.
- Entrenamiento de personal nuevo para el reemplazo del trabajador enfermo
- Reubicación laboral.

Los aportes a este estudio son prestaciones asistenciales en caso de presentarse un accidente laboral o un tratamiento en caso de una enfermedad laboral, el desarrollo y seguimiento en el programa de vigilancia epidemiológica, aportes a los planes de emergencia de las empresas, atención básica a los pacientes, programas de prevención y promoción de la salud, charlas educativas sobre p y p.

## **2. JUSTIFICACIÓN**

Es obligatorio y de cumplimiento legal para el hospital que todos los trabajadores conozcan los peligros, riesgos, consecuencias y controles que se derivan de sus actividades tanto rutinarias como no rutinarias, además de las actividades de emergencia con el fin de prevenir accidentes y enfermedades laborales.

Es de gran utilidad la identificación de los peligros y riesgos en el área de hospitalización, dado que esto permitirá el tratamiento pertinente de los mismos y así disminuir la presencia de accidentes y enfermedades laborales.

La mayoría de las lesiones e incidencias, son el resultado de la tolerancia natural de las personas al riesgo por: desconocimiento, complacencia y emoción; hay que reconocer y eliminar los peligros antes de que generen un incidente y lesione a alguien.

El procedimiento de análisis de riesgos y peligros en el área de hospitalización del Hospital San Pedro y San Pablo, es novedoso porque es la base para promover la seguridad basada en comportamientos e inculcando una cultura de autocuidado para que sea transmitida de una generación a otra, logrando que se viva una seguridad y salud laboral por convicción más no por obligación.

### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1 OBJETIVO GENERAL**

Elaborar un diagnóstico de peligros y riesgos laborales de los trabajadores en el área de hospitalización, del Hospital San Pedro y San Pablo del municipio de La Virginia, durante el segundo semestre del año 2015.

#### **3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Identificar los tipos de peligros y riesgos ocupacionales de los trabajadores en el proceso de hospitalización.
- Valorar los niveles de riesgos ocupacionales presentes de los trabajadores del proceso de hospitalización.
- Proponer estrategias de mejoramiento al Sistema de Gestión en la Seguridad y Salud en el Trabajo, Programa en Salud Ocupacional del Hospital San Pedro y San Pablo del municipio de La Virginia.

## 4. MARCO REFERENCIAL

### 4.1 MARCO HISTÓRICO

“La E.S.E Hospital San Pedro y San Pablo, es una empresa de origen público; fue creada en el año 1954, en el cual se inició la construcción de la planta física, la cual se dio al servicio el día 15 de Abril de 1956”<sup>2</sup>.

#### 4.1.1 Actos Administrativos que la sustentan.

Según Acuerdo No. 013 de Septiembre 08 de 1987, se crea como establecimiento público de orden Municipal y en 1991 se empieza a construir la primera etapa del nuevo Hospital en un lote donado por el Concejo Municipal.

En 1992 se traslada el área de Consulta Externa hacia la nueva sede y el 28 de febrero de 1995 se traslada la parte de Hospitalización, Urgencias y Administración a la segunda etapa, quedando así concentrado el funcionamiento de la E.S.E en su nueva sede.

Según Acta No. 001 de la Asamblea de socios del 29 de Diciembre de 1995, se reunieron los Doctores DIEGO PATIÑO AMARILES, en su calidad de Gobernador del departamento y JOSE DIEGO VILLA RAMIREZ, en calidad de Alcalde del municipio de La Virginia; ambos debidamente facultados por el Artículo 1 de la Ordenanza No. 014 del 18 de Diciembre de 1995 “Por el cual se faculta al Gobernador para ajustar la Estructura Administrativa del hospital de La Virginia, de los requerimientos jurídicos y técnicos que demande la asunción del manejo de la prestación del servicio de salud en el segundo nivel de atención” y por el artículo 1 del Acuerdo No.005 de diciembre 27 de 1995 “Por el cual autoriza al Alcalde para participar en la creación de una entidades públicas que funcionará como Empresa Social del Estado del Orden Departamental”<sup>3</sup>.

---

<sup>2</sup> Reseña histórica. [en línea]. [citado en 3 de junio de 2016] Disponible en <<http://www.eselavirginia.gov.co/drupal/node/35>>

<sup>3</sup> Ibid.

## 4.2 MARCO TEÓRICO

Según Rubio Romero<sup>4</sup>

Con la globalización de la economía y el éxito de los sistemas de gestión de la calidad y de la gestión medioambiental, las empresas requieren un sistema de gestión fácilmente integrable y de tipo global. Por esto y por la inexistencia de un modelo que se haya impuesto a nivel global han proliferado sistemas, modelos, borradores, guías y normas de gestión de la seguridad y la salud en todo el mundo. Entre todas ellas destacamos por diversas circunstancias: la Guía Británica BS 8800 (British Standards), la Norma Experimental Española UNE 81900:1996-EX (Una Norma Española), la norma OHSAS 18001 (Occupational Health and Safety Assessment Series), las Directrices de la OIT (Organización Internacional del Trabajo), las Directrices de la UE (Unión Europea).

Y la legislación Colombiana con el Decreto 1443 de 2014, a través del cual el Ministerio del Trabajo dicta disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). “Básicamente las diferencias entre las diferentes normas, sistemas o modelos radican en los distintos enfoques en cuanto a la posibilidad de certificación de los mismos, la voluntariedad entendida en el sentido amplio de la palabra, y el nivel de especificación en la que se sitúan y el cumplimiento de la legislación de cada país”<sup>5</sup>.

La Seguridad y Salud en el trabajo hoy en día es una de las herramientas de gestión más importante a nivel mundial para el mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores en una organización, es ampliamente utilizada en todos los sectores, generando grandes beneficios como prevención de enfermedades laborales, ambientes sanos de trabajo y disminución de costos generados por accidentes; es muy efectiva cuando está centrada en la generación de una cultura de seguridad engranada con productividad, desarrollo del talento humano, gestión de calidad, mejoramiento de procesos y condiciones adecuadas de puestos de trabajo<sup>6</sup>.

---

<sup>4</sup> RUBIO ROMERO, Juan Carlos. Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. [en línea]. [citado en 6 de diciembre de 2014]. Disponible en <[http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/TextosOnline/Rev\\_INSHT/2001/14/seccionJurTextCompl.pdf](http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/TextosOnline/Rev_INSHT/2001/14/seccionJurTextCompl.pdf)> p. 1.

<sup>5</sup> Ibid., p. 1.

<sup>6</sup> SANCHEZ MORENO, Yuli Paola. Nuevo sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) en Colombia. [en línea]. [citado en 6 de diciembre de 2014]. Disponible en <<http://www.gerencie.com/nuevo-sistema-de-gestion-de-la-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-sg-sst-en-colombia.html>>

En estos momentos nos encontramos con la existencia de numerosos sistemas, modelos y normas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo, entre los más aplicables en nuestro país están el estándar OHSAS 18001 y el SG-SST que define el Decreto 1443 de 2.014 del Ministerio de Trabajo.

“El estándar OHSAS 18001 ha sido desarrollado por las principales certificadoras del mundo y elaborado a partir de los criterios establecidos por la British Standard BS 8800, con el objeto de ser compatible con las normas sobre sistemas de gestión ISO 9001 e ISO 14001”<sup>7</sup>, para facilitar la integración de dichos sistemas, compartiendo los principios comunes basados en:

- La mejora continua.
- El compromiso de toda la organización.
- El cumplimiento de la normativa legal.

Como dice Sánchez Moreno<sup>8</sup>, en Colombia desde el año de 1979 se dio inicio la reglamentación en materia de salud ocupacional, con lo cual en el año 2014 por la expedición del Decreto 1443 le da un vuelco total a la salud ocupacional en el país, pues a través de este se implementa el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), antiguamente llamado programa de salud ocupacional. Debe instaurarse en todas las empresas, por quienes contratan personal por prestación de servicios (civil, comercial o administrativo), las empresas de servicios temporales, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar eficazmente los peligros y riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

---

<sup>7</sup> FUNDACION IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL. Una herramienta para la gestión de la seguridad y salud ocupacional. [en línea]. [citado en 12 de diciembre de 2014]. Disponible en <[http://www.fiso-web.org/Content/files/articulos-profesionales/13052016\\_102530\\_TECNIFISO%20-%20Una%20herramienta%20para%20la%20gesti%C3%B3n%20de%20la%20seguridad.pdf](http://www.fiso-web.org/Content/files/articulos-profesionales/13052016_102530_TECNIFISO%20-%20Una%20herramienta%20para%20la%20gesti%C3%B3n%20de%20la%20seguridad.pdf)>

<sup>8</sup> SANCHEZ MORENO, Op. cit.



Tal y como se indicó anteriormente, el estándar OHSAS 18001 y el SG SST que define el Decreto 1443 del Ministerio de Trabajo, se fundamentan en la metodología de la mejora continua, abordando la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar), en inglés como Ciclo de PDCA (Plan-Do-Check-Act) o ciclo de Deming.

A continuación, se muestran las diversas etapas que lo conforman:

- **PLAN (Planificar):** Establecer los objetivos y procesos necesarios para obtener el resultado acorde a la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización. Planificar la forma como debe mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, detectando los errores que se están cometiendo o pueden ser sujetos de mejora y definir los pasos a seguir para remediar los problemas. Esto enmarcado en normatividad vigente y alineado con los principios organizacionales y la Política de SST.
- **DO (Hacer):** Ejecutar e implementar las medidas planificadas a través de la recogida de datos para su empleo en las siguientes etapas.
- **CHECK (Verificar):** Efectuar un seguimiento y la medición de lo realizado, ver hasta qué punto y en qué medida ha conseguido la dirección cumplir con su deber de garantizar la SST, así como informar sobre los resultados logrados. Se debe Inspeccionar que los procedimientos y acciones implementados están de acuerdo con los objetivos trazados.
- **ACT (Actuar):** Llevar a cabo las acciones para la mejora del SG SST. Es la etapa que cierra el ciclo y que supone la implantación real del concepto de la mejora continua. Se debe realizar las acciones de mejora necesarias para garantizar beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.<sup>9</sup>

Para su medición se deben implementar indicadores cuantitativos como cualitativos según lo defina la empresa, lo importante es que se pueda evaluar la estructura, el proceso y el resultado del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST, en su elaboración se debe tener en cuenta que

---

<sup>9</sup> FUNDACION IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, Op. cit.

estén alineados con la política, los objetivos, las metas, plataforma estratégica y que hagan parte de esta<sup>10</sup>.

Las principales áreas clave del sistema de gestión conforme al estándar OHSAS 18001 y el SG SST que define el Decreto 1443 del Ministerio de Trabajo<sup>11</sup> son:

- Requisitos Generales.
- Política de SST.
- Planificación.
- Identificación de peligros, evaluación y control de riesgos.
- Requisitos legales y otros requisitos.
- Objetivos, Metas y Programas.
- Implementación y operación.
- Recursos, funciones, responsabilidad y autoridad.
- Competencia, formación y toma de conciencia.
- Comunicación, participación y consulta.
- Comunicación.
- Participación.
- Documentación.
- Control de la documentación.
- Control operacional.
- Preparación y respuesta ante emergencias.
- Verificación.
- Seguimiento y medición del desempeño.
- Evaluación del cumplimiento legal.
- Investigación de incidentes, No Conformidades y acción correctiva y preventiva.
- Investigación de incidentes.
- No Conformidades y acción correctiva y preventiva.
- Control de registros.
- Auditoría Interna
- Revisión por la Alta Dirección

---

<sup>10</sup> SANCHEZ MORENO, Op. cit.

<sup>11</sup> COLOMBIA. MINISTERIO DEL TRABAJO. Decreto 1443. (31, julio, 2014). Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). [en línea]. Bogotá D.C.: El Ministerio, 2014. [citado en 10 de Diciembre de 2014]. Disponible en <<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=58841>>

El estándar OHSAS 18001 y el SG SST que define el Decreto 1443 del Ministerio de Trabajo especifica los requisitos para implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, facilitando a la empresa formular una política y objetivos específicos, teniendo en consideración los requisitos legales e información sobre los riesgos inherentes a su actividad. Es importante destacar que la especificación no establece unos requisitos mínimos absolutos para el desempeño de la Seguridad y Salud en el Trabajo más allá de aquellos compromisos incluidos en dicha política.

El nivel de detalle y complejidad del sistema de gestión dependerá de varios factores, tales como el alcance del mismo, el tamaño de la empresa, la naturaleza de sus actividades o la cultura de la organización, entre otros.

La valoración de los riesgos es la base para la gestión proactiva de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, liderada por la alta dirección como parte de la gestión integral del riesgo, con la participación y compromiso de todos los niveles de la organización y otras partes interesadas. Independientemente de la complejidad de la valoración de los riesgos, ésta debería ser un proceso sistemático que garantice el cumplimiento de su propósito. En Colombia el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, ICONTEC<sup>12</sup>, elaboró la GTC 45, Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional, la cual presenta un marco integrado de principios, prácticas y criterios para la implementación de la mejor práctica en la identificación de peligros y la valoración de riesgos. Esta guía tiene en cuenta los principios fundamentales de la norma NTC-OHSAS 18001 y se basa en el proceso de gestión del riesgo desarrollado en la norma BS 8800 (British Standard) y la NTP 330 del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo de España (INSHT), así como en la NTC ISO 31000. Gestión del riesgo. Principios y directrices.

El propósito general de la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en Seguridad y Salud en el trabajo (SST), es entender los peligros que se pueden generar en el desarrollo de las actividades, con el fin de que

---

<sup>12</sup> INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN. Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional. GTC-45. Bogotá D.C.: El Instituto, 2012. [en línea]. [citado en 10 de Diciembre de 2014]. Disponible en <[http://datateca.unad.edu.co/contenidos/102505/Legislacion\\_Vigente/\\_GTC45.pdf](http://datateca.unad.edu.co/contenidos/102505/Legislacion_Vigente/_GTC45.pdf) > p. 1.

la organización pueda establecer los controles necesarios, al punto de asegurar que cualquier riesgo sea aceptable<sup>13</sup>.

“Todos los trabajadores deberían identificar y comunicar a su empleador los peligros asociados a su actividad laboral. Los empleadores tienen el deber legal de evaluar los riesgos derivados de estas actividades laborales”<sup>14</sup>

**4.2.1 Teoría de Dorotea Orem<sup>15</sup>.** Las teorías y modelos de enfermería son pieza clave para la intervención en el cuidado, en el presente estudio fue adoptada la teoría de Dorotea Orem.

Orem etiqueta su teoría de déficit de auto cuidado como una teoría general compuesta por tres teorías relacionadas. La teoría del auto-cuidado, que describe el por qué y el cómo las personas cuidan de sí mismas; La teoría del déficit de auto-cuidado, que describe y explica como la enfermería puede ayudar a la gente; y la teoría de sistemas enfermeros, que describe y explica las relaciones que hay que mantener para que se produzca el cuidado de la enfermería.

Dorotea concibe a la persona (trabajador) como ser bio-sico-social, capaz de aprender y satisfacer los principios de auto-cuidado, el cual es afectado por su entorno definido como factores físicos, biológicos, químicos, sociales, que puede influir o interactuar en la salud de la persona entendida como el estado de la persona que se caracteriza por la firmeza o totalidad del desarrollo de las estructuras humanas y de la función físico y mental, entendiéndola como un concepto inseparable de los factores físicos, psicosociales, interpersonales y sociales, la cual debe incluir la promoción, la prevención y la rehabilitación de esta “El autocuidado es una actividad del individuo aprendida por este y orientada hacia un objetivo. Es una conducta que aparece en situaciones concretas de la vida, y que el individuo dirige hacia sí mismo o hacía en entorno para regular los factores que afectan a su propio desarrollo y actividad en beneficio de la vida salud o bienestar”<sup>16</sup>.

---

<sup>13</sup> Ibid., p. 4.

<sup>14</sup> Ibid., p. 4.

<sup>15</sup> PRADO SOLAR, Liana Alicia, et al. La teoría Deficit de autocuidado: Dorothea Orem punto de partida para calidad en la atención. En: Revista Médica Electrónica, Nov-Dic., 2014. Vol. 36, No. 6. [en línea]. [citado en 12 de diciembre de 2014]. Disponible en <[http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1684-1824201400060 0004](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1684-1824201400060 0004)>

<sup>16</sup> Ibid.

### 4.3 MARCO CONCEPTUAL<sup>17</sup>

**Accidente de trabajo:** suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, y que produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, incluso fuera del lugar y horas de trabajo (Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones).

**Actividad rutinaria:** actividad que forma parte de un proceso de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

**Actividad no rutinaria:** actividad que no se ha planificado ni estandarizado, dentro de un proceso de la organización o actividad que la organización determine como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

**Análisis del riesgo:** proceso para comprender la naturaleza del riesgo.

**Consecuencia:** resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

**Competencia:** atributos personales y aptitud demostrada para aplicar conocimientos y habilidades.

**Diagnóstico de condiciones de trabajo:** resultado del procedimiento sistemático para identificar, localizar y valorar “aquellos elementos, peligros o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición:

- a) Las características generales de los locales, instalaciones, equipos, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo;
- b) la naturaleza de los peligros físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo, y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia;
- c) los procedimientos para la utilización de los peligros citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores.

---

<sup>17</sup> INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN. Op. cit. p. 1.

d) La organización y ordenamiento de las labores incluidos los factores ergonómicos y psicosociales” (Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones).

**Diagnóstico de condiciones de salud:** resultado del procedimiento sistemático para determinar “el conjunto de variables objetivas de orden fisiológico, psicológico y sociocultural que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora” (Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones).

**Elemento de Protección Personal (EPP):** dispositivo que sirve como barrera entre un peligro y alguna parte del cuerpo de una persona.

**Enfermedad:** condición física o mental adversa identificable, que surge, empeora o ambas, a causa de una actividad laboral, una situación relacionada con el trabajo o ambas (NTC-OHSAS 18001).

**Enfermedad profesional:** todo estado patológico que sobreviene como consecuencia obligada de la clase de trabajo que desempeña el trabajador o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, bien sea determinado por agentes físicos, químicos o biológicos (Ministerio de la Protección Social, Decreto 2566 de 2009).

**Equipo de protección personal:** dispositivo que sirve como medio de protección ante un peligro y que para su funcionamiento requiere de la interacción con otros elementos. Ejemplo, sistema de detección contra caídas.

**Evaluación higiénica:** medición de los peligros ambientales presentes en el lugar de trabajo para determinar la exposición ocupacional y riesgo para la salud, en comparación con los valores fijados por la autoridad competente.

**Evaluación del riesgo:** proceso para determinar el nivel de riesgo.

**Exposición:** situación en la cual las personas se encuentra en contacto con los peligros.

**Identificación del peligro:** proceso para reconocer si existe un peligro.

**Incidente:** evento(s) relacionado(s) con el trabajo, en el (los) que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o enfermedad (independiente de su severidad) o víctima mortal (NTC-OHSAS 18001).

**Lugar de trabajo:** espacio físico en el que se realizan actividades relacionadas con el trabajo, bajo el control de la organización (NTC-OHSAS 18001).

**Monitoreo biológico:** evaluación periódica de muestras biológicas (ejemplo sangre, orina, heces, cabellos, leche materna, entre otros) tomadas a los trabajadores, con el fin de hacer seguimiento a la exposición a sustancias químicas, a sus metabolitos o a los efectos que éstas producen en los trabajadores.

**Nivel de consecuencia (NC):** medida de la severidad de las consecuencias.

**Nivel de deficiencia (ND):** magnitud de la relación esperable entre (1) el conjunto de peligros detectados y su relación causal directa con posibles incidentes y (2), con la eficacia de las medidas preventivas existentes en un lugar de trabajo.

**Nivel de exposición (NE):** situación de exposición a un peligro que se presenta en un tiempo determinado durante la jornada laboral.

**Nivel de probabilidad (NP):** producto del nivel de deficiencia por el nivel de exposición.

**Nivel de riesgo:** magnitud de un riesgo resultante del producto del nivel de probabilidad por el nivel de consecuencia.

**Partes Interesadas:** persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y salud ocupacional de una organización (NTC-OHSAS 18001).

**Peligro:** fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de éstos (NTC-OHSAS 18001).

**Personal expuesto:** número de personas que están en contacto con peligros.

**Probabilidad:** grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencia.

**Proceso:** conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados (NTC-ISO 9000).

**Riesgo:** combinación de la probabilidad de que ocurra(n) un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es) (NTC-OHSAS 18001).

**Riesgo aceptable:** riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar, respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y salud ocupacional (NTC-OHSAS 18001).

**Valoración de los riesgos:** proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no (NTC-OHSAS 18001).

**VLP “Valores límite permisible”:** son valores definidos por la American Conference of Governmental Industrial Hygienists (ACGIH). El VLP se define como la concentración de un contaminante químico en el aire, por debajo del cual se espera que la mayoría de los trabajadores puedan estar expuestos repetidamente, día tras día, sin sufrir efectos adversos a la salud. En Colombia, los niveles máximos permisibles se fijan de acuerdo con la tabla de Threshold Limit Values (TLV), establecida por la American Conference of Governmental Industrial Hygienists (ACGIH), a menos que sean fijados por alguna autoridad nacional competente (Resolución 2400 de 1979 del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, art. 154).

## 4.4 MARCO LEGAL

**4.4.1 Decreto 1072 de 2015.** Este decreto es la “compilación de las distintas reglamentaciones preexistentes en materia laboral, indicándose cada norma de donde proviene originalmente”<sup>18</sup>. El gobierno tiene la intención de asegurar la eficacia económica y social del sistema legal y así la simplificación del sistema nacional regulatorio.

---

<sup>18</sup> ACTIVO LEGAL. Nuevo Decreto recopila todas las normas de carácter reglamentario del sector laboral en Colombia. [en línea]. [citado en 15 de febrero de 2015]. Disponible en <<http://www.activolegal.com/web/index.php/noticias/actualidad/1234-recopilacion-normas-reglamentarias-laboral-ministerio-trabajo-decreto-1072-2015>>



El Decreto 1072 se convirtió en la única fuente para consultar las normas reglamentarias del trabajo en Colombia.

En este decreto en la primera parte “se propone a identificar y describir la estructura administrativa pública de este sector. El Ministerio de Trabajo como cabeza del sector, los órganos sectoriales de asesoría, como son las comisiones permanentes y sectoriales, las entidades adscritas y vinculadas, los fondos especiales y los organismos de articulación sectorial”<sup>19</sup>.

En el siguiente apartado “ya entra en materia sobre la recopilación de la normatividad vigente en materia laboral, lo cual es la materia principal de este decreto”<sup>20</sup>. Comienza realizando una recopilación de la normatividad en cuanto a las relaciones laborales, como son las renovaciones automáticas, procedimiento de terminación unilateral, terminación por incapacidad, pensión y cierre de empresa también mencionaba las normas sobre cesantías, su base de liquidación, destinación, intereses y sanciones, las normas sobre calzado y vestido de labor y posibilidades y normas para realizar teletrabajo.

En cuanto a jornada laboral, recopila las normas sobre trabajo suplementario, jornada general, vacaciones, su acumulación, las actividades recreativas, culturales o de capacidad dentro de la jornada.

En otro capítulo se recopilan las normas especiales para determinados trabajos, las normas especiales laborales para conductores de taxi, para la mano de obra local de proyectos de explotación y producción de hidrocarburos, para trabajadores empleados en servicio internacional, trabajadores independientes que laboren menos de un mes en cuanto a la afiliación y pagos de la seguridad social. Ya en la página 48 de este decreto se recopilan las normas sobre la inspección, vigilancia y control que pueden realizar las entidades públicas competentes.

Sobre los riesgos laborales se habla sobre la afiliación a los sistemas de riesgos laborales, cotizaciones, reembolsos, su sistema de compensación, intermediarios de seguros, pago de aportes para empleados contratistas y estudiantes, los riesgos en empresas de servicios temporales, el sistema general de seguridad y salud en el trabajo, las multas por infracción a las

---

<sup>19</sup> Ibid.

<sup>20</sup> Ibid.

normas de seguridad y salud en el trabajo, y el fondo de riesgos laborales. También se recopilan las normas sobre las juntas de calificación de invalidez. Se recopilan las normas sobre protección al cesante creadas en el 2013 como el servicio público de empleo, las prestaciones económicas a la población cesante, capacitación para la inserción laboral y el ahorro voluntario.

Entre otros temas este decreto también compila todo lo referido al subsidio familiar, la afiliación de los trabajadores a la caja de compensación familiar, los trabajadores en servicio temporal, el contrato de aprendizaje, y las formas asociativas de economía solidaria<sup>21</sup>.

#### **4.4.2 Ley 1562 -2012<sup>22</sup>.**

Artículo 1°. Definiciones:

**Sistema General de Riesgos Laborales:** Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los accidentes y enfermedades.

**Salud Ocupacional:** Se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

**Programa de Salud Ocupacional:** en lo sucesivo se entenderá como el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Artículo 2°. Modifíquese el artículo 13 del Decreto-ley 1295 de 1994, el cual quedará así:

**Artículo 13. Afiliados.** Son afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales:

a) En forma obligatoria: Los trabajadores dependientes nacionales o extranjeros, vinculados mediante contrato de trabajo escrito o verbal y los servidores públicos.

---

<sup>21</sup> Ibid.

<sup>22</sup> COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 1562. (11, julio, 2012). Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional. [en línea]. Bogotá D.C.: El Ministerio, 2012. [citado en 8 de febrero de 2015] Disponible en <<http://mintrabajo.gov.co/normatividad-julio-leyes-2012/712-ley-1562-del-11-de-julio-de-2012.html>>

b) En forma voluntaria: Los trabajadores independientes y los informales, diferentes de los establecidos en el literal del presente artículo, podrán cotizar al Sistema de Riegos Laborales siempre y cuando coticen también al régimen contributivo en salud y de conformidad con la reglamentación que para tal efecto expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

Artículo 3°. Accidente de trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Artículo 4°. Enfermedad laboral: Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

Artículo 5°. Ingreso base de liquidación: Se entiende por ingreso base para liquidar las prestaciones económicas lo siguiente:

a) Para accidentes de trabajo: El promedio del Ingreso Base de Cotización (IBC) de los seis (6) meses anteriores a la ocurrencia al accidente de trabajo, o fracción de meses, si el tiempo laborado en esa empresa fuese inferior a la base de cotización declarada e inscrita en la Entidad Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliado;

b) Para enfermedad laboral: El promedio del último año, o fracción de año, del Ingreso Base de Cotización (IBC) anterior a la fecha en que se calificó en primera oportunidad el origen de la enfermedad laboral.

**4.4.3 Decreto 1443 de 2014<sup>23</sup>.** Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

CAPÍTULO I. Objeto, campo de aplicación y definiciones.

Artículo 1. Objeto y Campo de Aplicación. El presente decreto tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, que deben ser aplicadas

---

<sup>23</sup> COLOMBIA. MINISTERIO DEL TRABAJO. Decreto 1443. Op. cit.

por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

Artículo 2. Definiciones: Para los efectos del presente decreto

Artículo 3. Seguridad y Salud en el Trabajo -SST. La Seguridad y Salud en el Trabajo -SST es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Artículo 4. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST. El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

CAPÍTULO 2. Política en seguridad y salud en el trabajo

Artículo 5. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST. El empleador o contratante debe establecer por escrito una política de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST que debe ser parte de las políticas de gestión de la empresa, con alcance sobre todos, sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de, contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas. Esta política debe ser comunicada al Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda de conformidad con la normatividad vigente.

Artículo 6. Requisitos de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

Artículo 7. Objetivos de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

#### **4.4.4 Resolución 02013 de 1986<sup>24</sup>. (6 de Junio)**

Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo

Los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Salud en ejercicio de la facultad que les confiere el artículo 25 de Decreto 614 de 1984, resuelven:

Artículo 1º: Todas las empresas e instituciones, públicas o privadas, que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, cuya organización y funcionamiento estará de acuerdo con las normas del Decreto que se reglamenta y con la presente Resolución.

Artículo 2º: Cada Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial estará compuesto por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores, con sus respectivos suplentes.

A las reuniones del Comité sólo asistirán los miembros principales. Los suplentes asistirán por ausencia de los principales y serán citados a las reuniones por el Presidente del Comité.

Artículo 3º: Las empresas o establecimientos de trabajo que tengan a su servicio menos de diez (10) trabajadores, deberán actuar en coordinación con los trabajadores para desarrollar bajo la responsabilidad del empleador el programa de salud ocupacional de la empresa.

Artículo 4º: La empresa que posea dos o más establecimientos de trabajo podrá conformar varios Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial para el cumplimiento de lo dispuesto en esta Resolución, uno por cada establecimiento, teniendo en cuenta su organización interna.

Parágrafo: Cada Comité estará compuesto por representantes del empleador y los trabajadores según el artículo 2o. de esta Resolución, considerando como número

---

<sup>24</sup> COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (6, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento en los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo. [en línea]. Bogotá D.C.: El Ministerio, 1986. [citado en 16 de febrero de 2015] Disponible en < <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=5411>>

total de trabajadores la suma de los trabajadores de la empresa en el respectivo municipio y municipios vecinos.

**4.4.5 Resolución 1016 de 1989.** (Marzo 31). Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.

Artículo 1º: Todos los empleadores públicos, oficiales, privados, contratistas y subcontratistas, están obligados a organizar y garantizar el funcionamiento de un programa de Salud Ocupacional de acuerdo con la presente Resolución.

Artículo 2º: El programa de Salud Ocupacional consiste en la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de Medicina Preventiva, Medicina del Trabajo, Higiene Industrial y Seguridad Industrial, tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrollados en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.

Artículo 3º: La elaboración y ejecución de los programas de Salud Ocupacional para las empresas y lugares de trabajo, podrán ser realizados de acuerdo con las siguientes alternativas:

a. Exclusivos y propios para la empresa.

b. En conjunto con otras empresas.

c. Contratados con una entidad que preste tales servicios, reconocida por el Ministerio de Salud para dichos fines.

Parágrafo: Cuando el programa se desarrolle de conformidad a la modalidad prevista en el literal b., se entiende que cada empresa tendrá su programa específico, pero podrá compartir, en conjunto, los recursos necesarios para su desarrollo.

Artículo 4º: El programa de Salud Ocupacional de las empresas y lugares de trabajo, deberá desarrollarse de acuerdo con su actividad económica y será específico y particular para éstos, de conformidad con sus riesgos reales o potenciales y el número de trabajadores. Tal programa deberá estar contenido en un documento firmado por el representante legal de la empresa y el encargado de desarrollarlo, el cual contemplará actividades en Medicina Preventiva, Medicina

del Trabajo, Higiene Industrial y Seguridad Industrial, con el respectivo cronograma de dichas actividades. Tanto el programa como el cronograma, se mantendrán actualizados y disponibles para las autoridades competentes de vigilancia y control.

Parágrafo 1: Los patronos o empleadores estarán obligados a destinar los recursos humanos, financieros y físicos indispensables para el desarrollo y cabal cumplimiento del programa de Salud Ocupacional en las empresas y lugares de trabajo, acorde con las actividades económicas que desarrollen, la magnitud y severidad de los riesgos profesionales y el número de trabajadores expuestos.

Parágrafo 2: Para el desarrollo del programa de Salud Ocupacional el empresario o patrono, designará una persona encargada de dirigir y coordinar las actividades que requiera su ejecución.

Artículo 5º: El programa de Salud Ocupacional de las empresas y lugares de trabajo, será de funcionamiento permanente y estará constituido por:

a. Subprograma de Medicina Preventiva.

b. Subprograma de Medicina del Trabajo.

c. Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial.

d. Funcionamiento del Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, de acuerdo con la reglamentación vigente.

**4.4.6 Resolución 2646 de 2008<sup>25</sup>.** (Julio 17). Considerando que el decreto 614 de 1984 señala como objeto de la salud ocupacional proteger a las personas contra los riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, mecánicos eléctricos y el más importante el psicosocial y otros que puedan afectar la salud individual y colectiva en los lugares de trabajo, también nombramos a la Resolución 1016 de 1989 una de las actividades de los subprogramas de medicina

---

<sup>25</sup> COLOMBIA. MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 2646. (17, julio, 2008). Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional. [en línea]. Bogotá D.C.: El Ministerio, 2008. [citado en 16 de febrero de 2015] Disponible en <<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=31607>>

preventiva es diseñar y ejecutar programas para la prevención y el control de enfermedades generadas por los riesgos psicosociales.

El objetivo principal de la Resolución 2646 de 2008 es establecer disposiciones y definir responsabilidades en cuanto a la identificación, evaluación, prevención intervención y monitoreo permanente a la exposición de los factores de riesgo psicosociales en el trabajo, el cual su definición es clara al decir que es toda condición psicosocial cuya identificación y evaluación muestra efectos negativos en la salud de los trabajadores o en el trabajo donde se define trabajo por ser toda actividad humana remunerada o no, dedicada a la producción, comercialización o distribución de bienes, servicios y conocimiento. También la determinación de orígenes patológicos presuntamente causadas por el estrés ocupacional y divulgación del ámbito de aplicación a la presente resolución, esta deberá ser aplicada a empleadores públicos y privados, a los trabajadores dependientes o independientes, a los contratantes bajo la modalidad de contrato civil, cooperativas o asociaciones entre otras.

Las enfermedades originadas por el riesgo psicosocial son causadas por la carga de trabajo impuesto por el empleador, la más común de todas es el estrés causada por su persistencia o intensidad que activan el mecanismo fisiopatológico de una enfermedad como por ejemplo lo es el colon irritable, problemas cardiovasculares, hipertensión arterial; también cambios de estado de ánimo, los trabajos con efectos psicosociales que producen ansiedad y depresión las cuales son causadas por trabajos con sobrecarga cuantitativa, demasiado trabajo con relación en el tiempo, trabajo repetitivo combinado con sobrecarga de trabajo, trabajos monótonos o combinados con ritmo y control expuestos por máquinas, trabajos por turnos, nocturnos.

La unión de los factores intralaborales, extra laborales e individuales y las cargas de trabajo físicas, mentales o psíquicas están potenciadas a los factores individuales, siempre deben de ser objeto de valoración por parte del experto, como insumo necesario para obtener una estimación de la carga de trabajo, los cuales en una interrelación dinámica influyen en la salud y desempeño de las personas.

Es por eso que debe de existir una valoración de las condiciones trabajo y salud por un experto, también basado en la percepción y vivencia del trabajador.



## **5. ASPECTO METODOLÓGICO**

### **5.1 METODOLOGÍA**

Esta investigación se realizó con 6 personas (médico, enfermera, auxiliares, personal del aseo y facturación), que laboran en el área de hospitalización del Hospital San Pedro y San Pablo de La Virginia, a las cuales se les aplicó una encuesta para identificar los riesgos laborales a los que ellos creían estar expuestos y de esta manera determinar y clasificar en qué nivel de exposición se encuentran por medio de la tabulación realizada por los investigadores.

#### **5.1.1 Tipo de estudio.** Descriptivo-cuantitativo.

Porque descriptivo. Porque se reseña y/o seleccionan detalladamente las características o rasgos fundamentales de la situación o fenómeno de estudio. Recolectando información sin cambiar el entorno.

Porque cuantitativo. Porque permite examinar los datos en forma numérica, generalmente con la ayuda de las herramientas estadísticas

### **5.2 POBLACIÓN**

1 médico, 1 enfermera, 8 auxiliares de enfermería, 1 facturador, 1 oficinas generales.

### **5.3 MUESTRA**

1 médico, 1 enfermera, 2 auxiliares, 1 facturación, 1oficios generales.

### **5.4 INSTRUMENTO**

El instrumento tiene la aprobación por la Dirección de Investigaciones de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Libre Seccional Pereira, sede Belmonte, en el cual se indagan los riesgos existentes en el proceso de hospitalización, a través de la entrevista por la muestra seleccionada.

## **5.5 RECOLECCIÓN DE DATOS**

La recolección de datos se realizó basados en la Tabla de Anexos según la Guía Técnica 45 Colombiana de 2012. Se trata de un conversatorio donde se hacen preguntas convenientes y oportunas; mediante recolección de datos, se realizó la matriz de peligros y riesgos, y recomendaciones que permiten asegurar una adecuada y oportuna prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

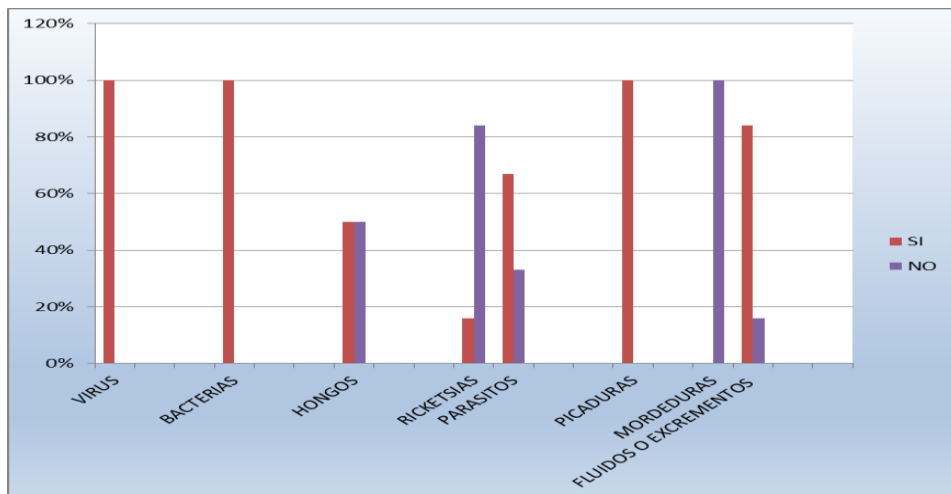
## **5.6 TABULACIÓN**

- Digitación base de datos de las respuestas obtenidas en la aplicación del instrumento de indagación.
- Se determinó el porcentaje de respuesta en cada opción por pregunta.
- Gráfica de los histogramas con base de los datos obtenidos.
- Descripción porcentual de los resultados obtenidos.

## 6. GRAFICACIÓN

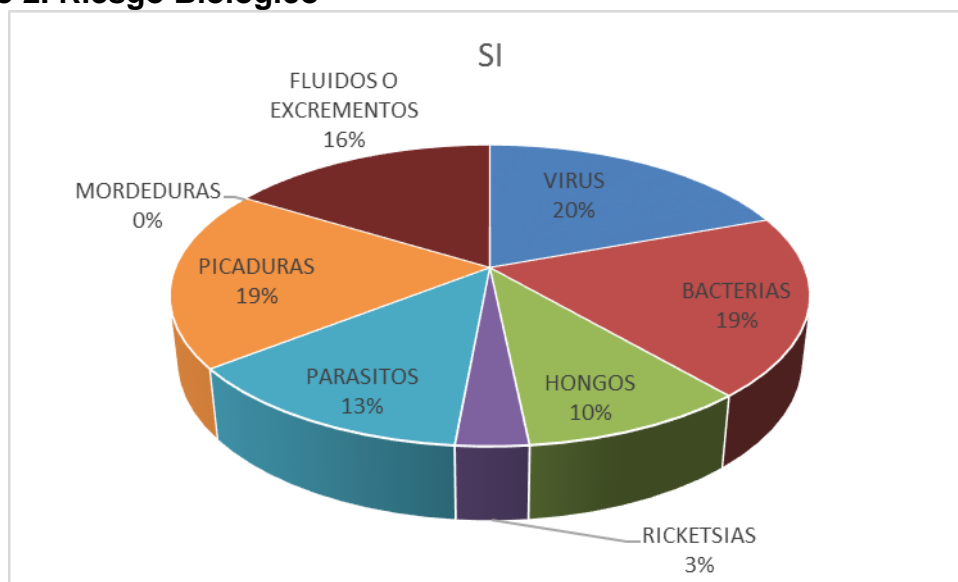
### 6.1 RIESGO BIOLÓGICO

Gráfico 1. Riesgo Biológico



Fuente: Auxiliares de investigación.

Gráfico 2. Riesgo Biológico



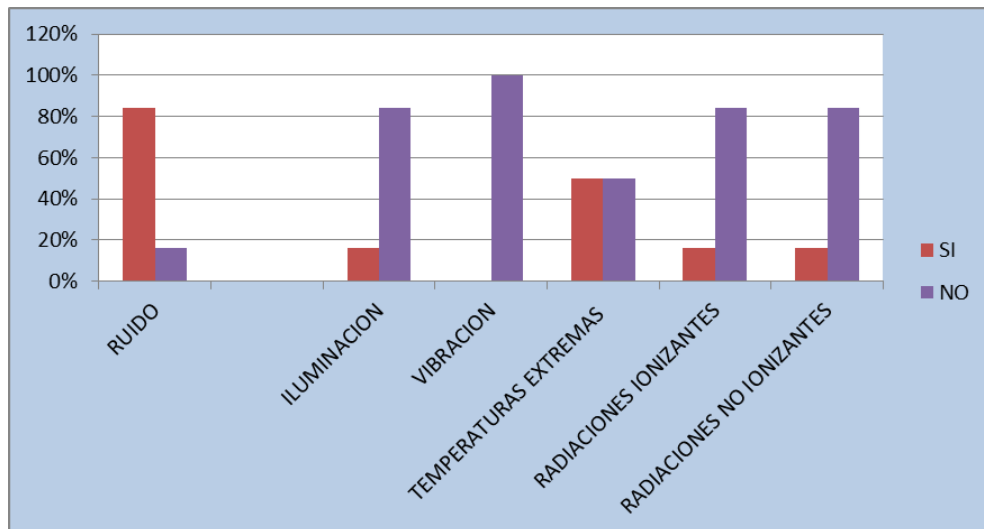
Fuente: Auxiliares de investigación.

- En un 20% de los encuestados señalan sentirse en riesgo biológico de tipo virus.

- En un 19% de los encuestados se sienten en riesgo biológico de tipo bacterias.
- En un 19% de los encuestados responde afirmativamente sentirse en riesgo biológico de tipo picaduras.
- En un 16% de los encuestados se siente en riesgo biológico de tipo fluidos y excrementos.
- En un 13% de los encuestados se sienten en riesgo biológico de tipo parásitos.
- En un 10% de los encuestados señalan sentirse expuestos a riesgo biológico de tipo hongos.
- En un 3% de los encuestados señalan sentirse expuestos a riesgo biológico de tipo rickettsias.
- El personal encuestado no se siente expuesto a riesgos biológicos de tipo mordeduras.

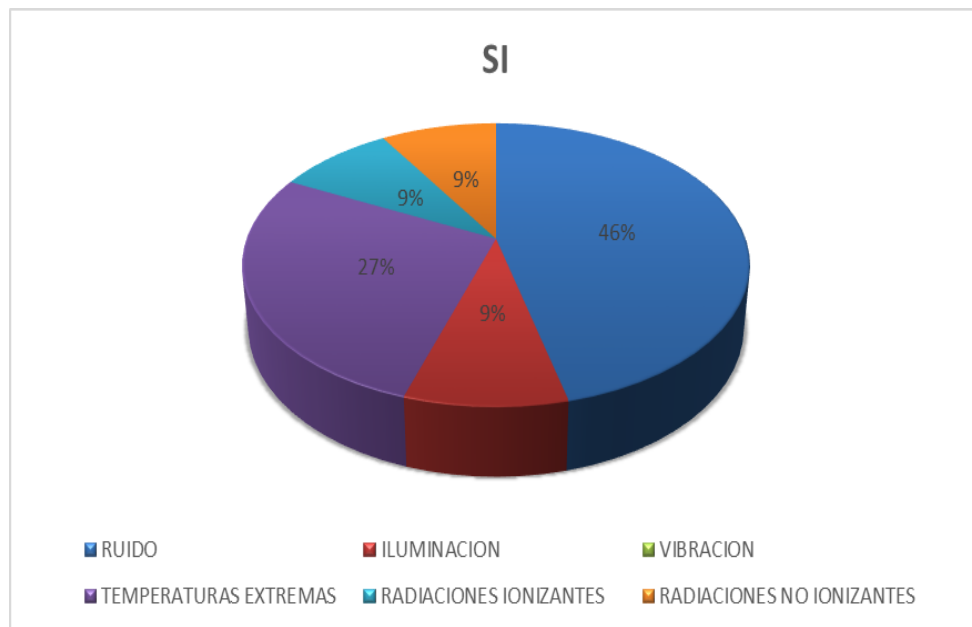
## 6.2 RIESGOS FÍSICOS

**Gráfico 3. Riesgos Físicos**



Fuente: Auxiliares de investigación.

**Gráfico 4. Riesgos Físicos**

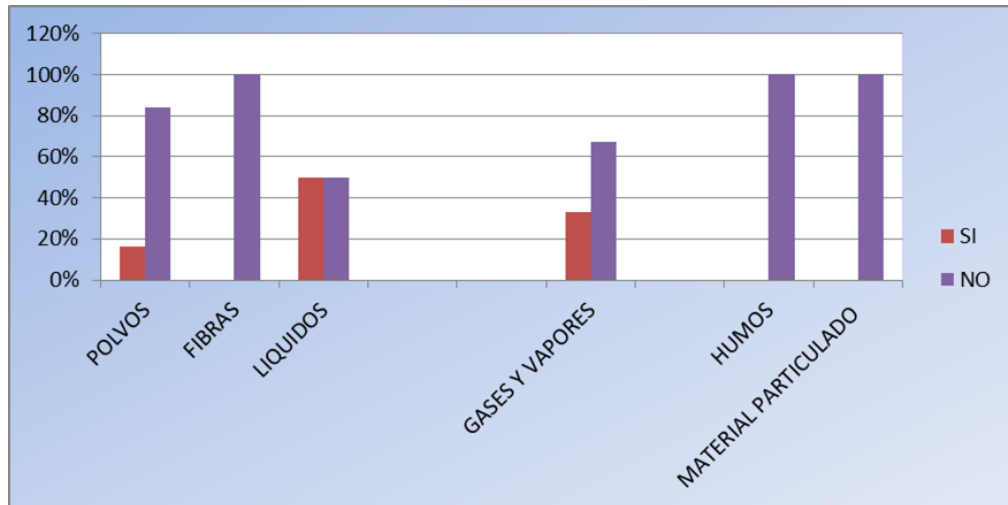


Fuente: Auxiliares de investigación.

- En un 46% de los encuestados señalan que se encuentran expuestos a riesgos físicos de tipo ruido.
- En un 27% de los encuestados señalan que se sienten expuestos a riesgos físicos de tipo temperaturas extremas.
- En un 9% de los encuestados señalan sentirse expuestos a riesgos físicos de tipo radiaciones ionizantes.
- En un 9% de los encuestados señalan sentirse en riesgo físico de tipo iluminación.
- En un 9% de los encuestados señalan sentirse expuestos a riesgos físicos de tipo radiaciones no ionizantes.
- El personal encuestado no se sienten expuestos a riesgos físicos tipo vibraciones.

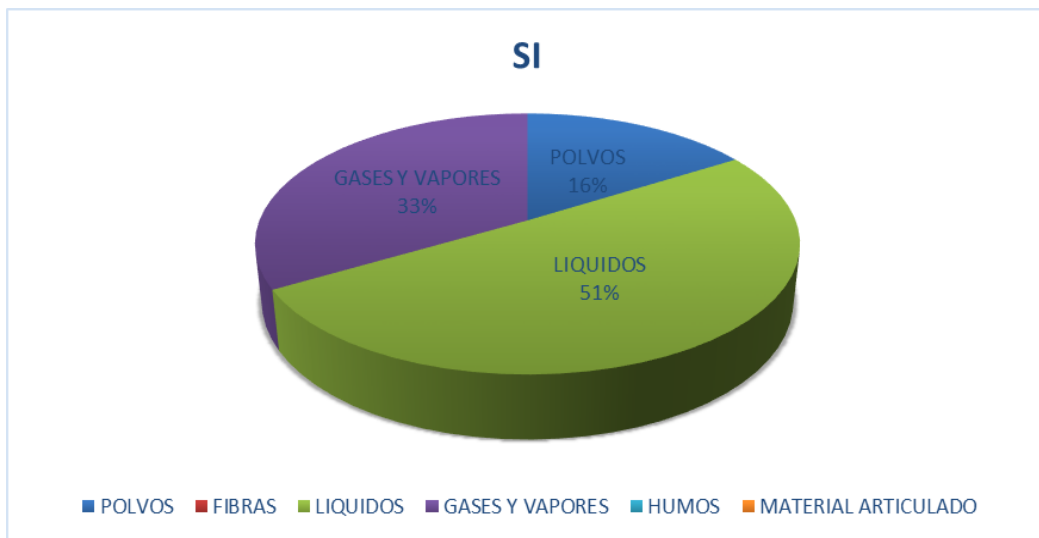
### 6.3 RIESGOS QUÍMICOS

Gráfico 5. Riesgos Químicos



Fuente: Auxiliares de investigación.

Gráfico 6. Riesgo Químico

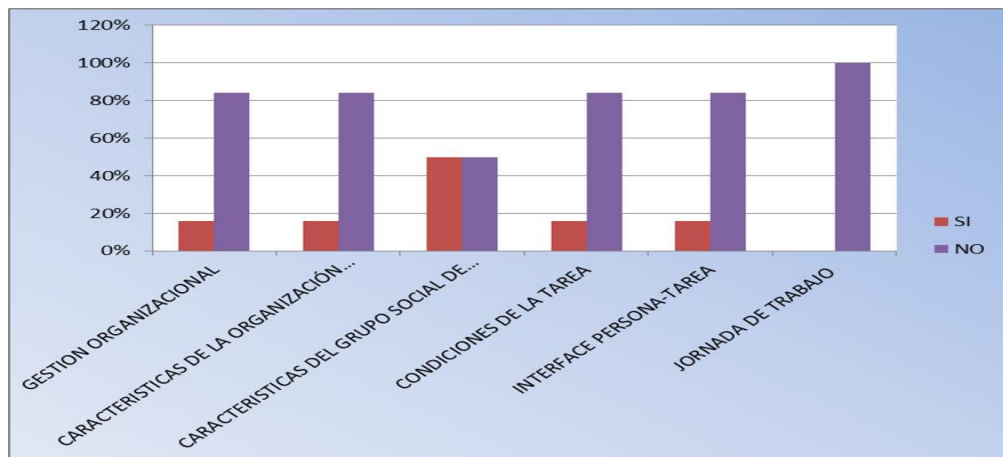


Fuente: Auxiliares de investigación.

- En un 51% de los encuestados señalan sentirse expuestos a riesgo químico de tipo líquidos.
- En un 33% de los encuestados señalan sentirse en riesgo químico de tipo gases y vapores.
- En un 16% de los encuestados señalan sentirse en riesgo químico de tipo polvos.
- Los encuestados señalan no sentirse en riesgo químico de tipo humos, fibras, y material articulado.

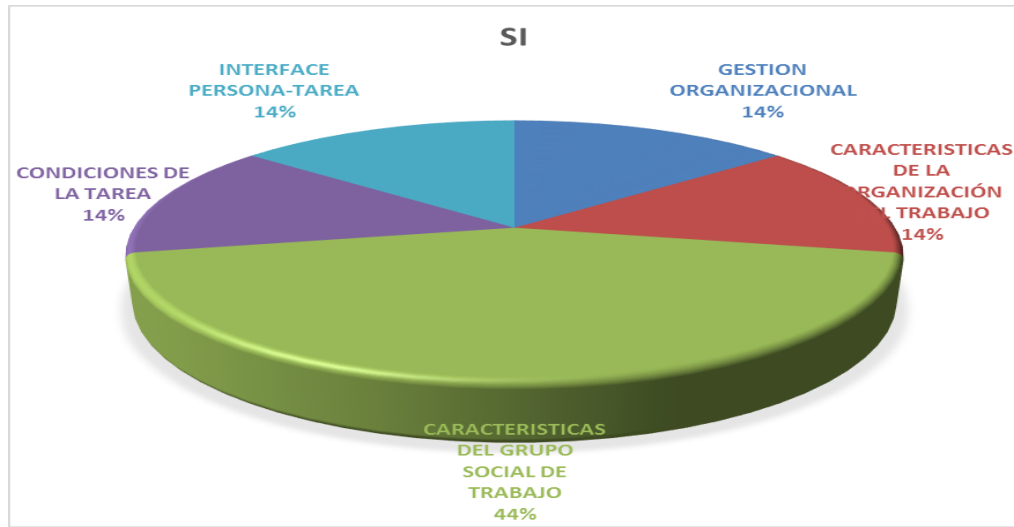
## 6.4 RIESGOS PSICOSOCIALES

**Gráfico 7. Riesgos psicosociales**



Fuente: Auxiliares de investigación

**Gráfico 8. Riesgos psicosociales**



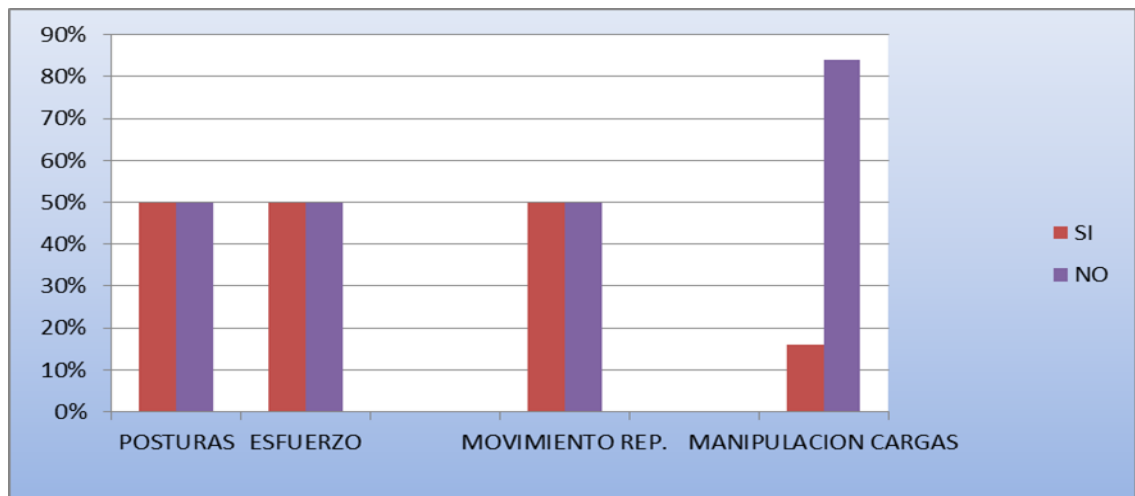
Fuente: Auxiliares de investigación.

- En un 44% de los encuestados señalan sentirse en riesgo psicosocial de tipo característica del grupo social de trabajo.
- En un 14% de los encuestados señalan sentirse en riesgo psicosocial de tipo gestión organizacional.
- En un 14% de los encuestados señalan sentirse en riesgo psicosocial de tipo interface persona-tarea.
- En un 14% de los encuestados señalan sentirse en riesgo psicosocial de tipo característica organización del trabajo.
- En un 14% de los encuestados señalan sentirse en riesgo psicosocial de tipo condiciones de la tarea.
- Los encuestados coinciden no sentirse en riesgo psicosocial de tipo jornada de trabajo.



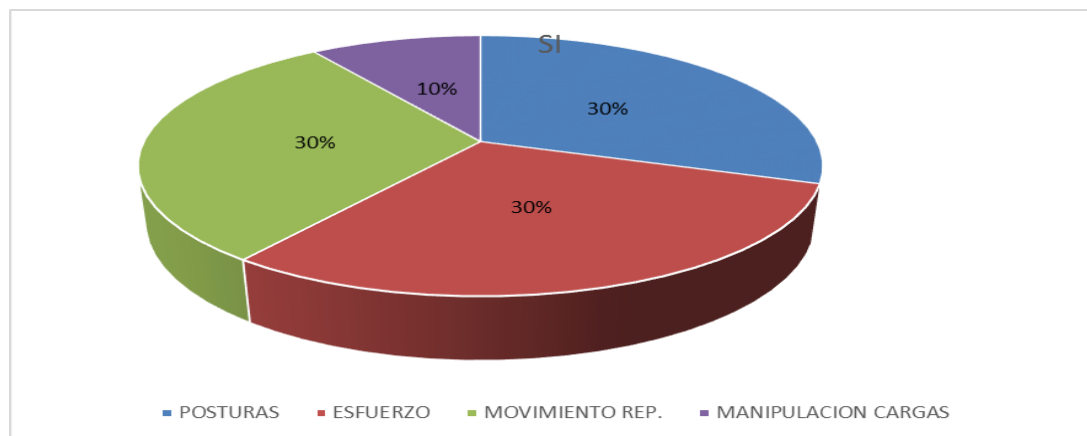
## 6.5 RIESGOS BIOMECÁNICOS

**Gráfico 9. Riesgos Biomecánicos**



Fuente: Auxiliares de investigación.

**Gráfico 10. Riesgos Biomecánicos**



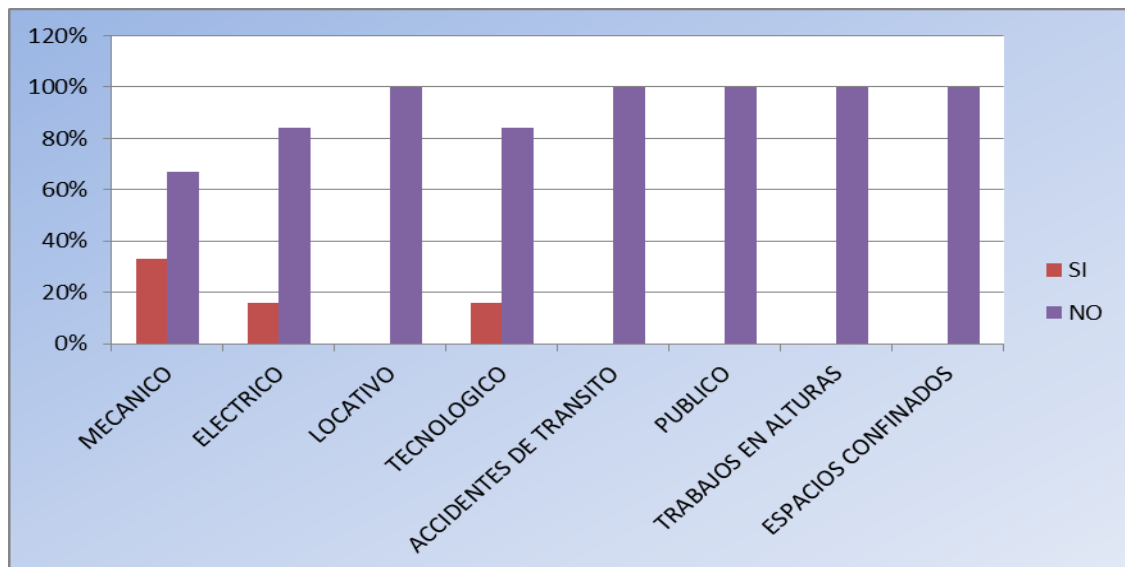
Fuente: Auxiliares de investigación

- En un 30% de los encuestados señalan sentirse expuestos a riesgo biomecánico de tipo posturas.

- En un 30% de los encuestados señalan sentirse expuestos a riesgo biomecánico de tipo movimiento repetitivo.
- En un 30% de los encuestados señalan sentirse expuestos a riesgo biomecánico de tipo esfuerzo.
- En un 10% de los encuestados señalan sentirse expuestos a riesgo biomecánico de tipo manipulación de cargas.

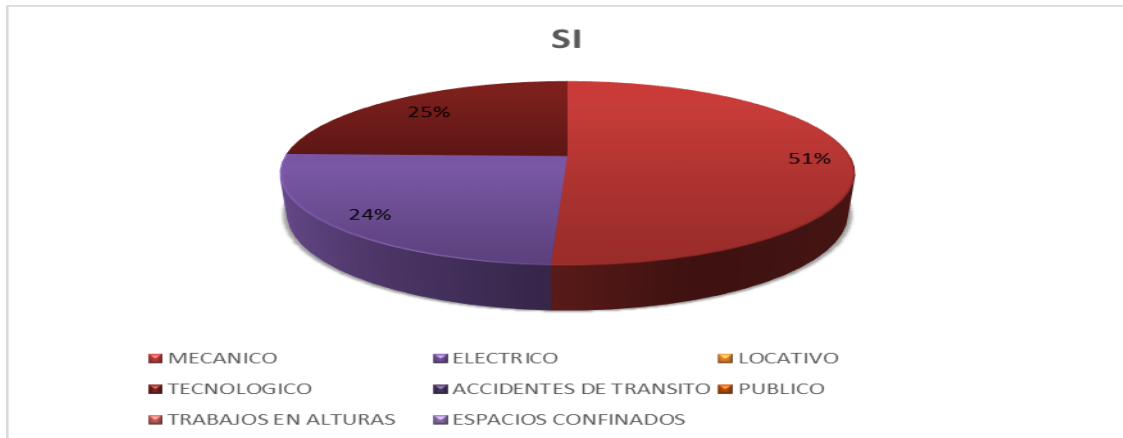
## 6.6 RIESGOS EN CONDICIONES DE SEGURIDAD

Gráfico 11. Riesgos en condiciones de seguridad



Fuente: Auxiliares de investigación

**Gráfico 12. Riesgos en condiciones de seguridad**

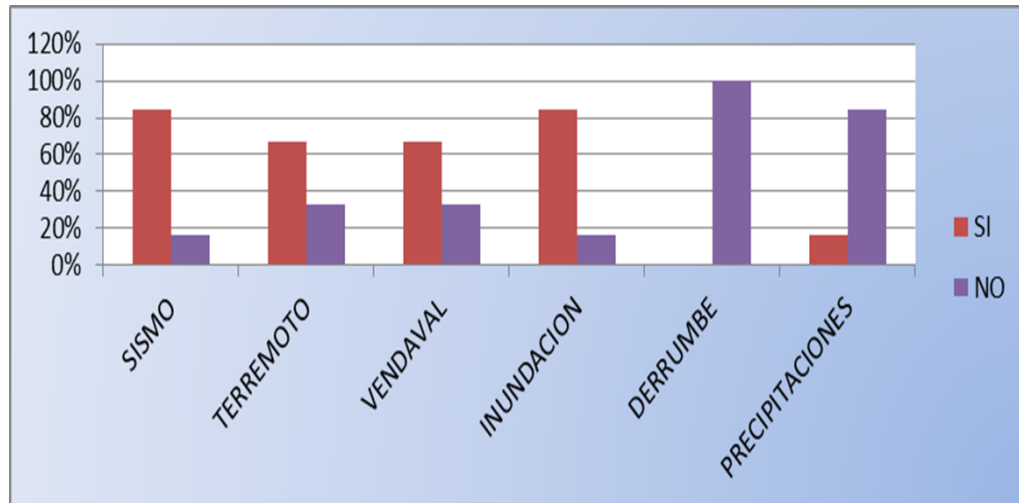


Fuente: Auxiliares de investigación.

- En un 51% de los encuestados señalan sentirse en riesgo de condiciones de seguridad de tipo mecánico.
- En un 25% de los encuestados señalan sentirse expuestos a riesgos de condiciones de seguridad de tipo tecnológico.
- En un 24% de los encuestados señalan sentirse en riesgo de condiciones de seguridad de tipo eléctrico.
- Los encuestados señalan no sentirse en riesgo de condiciones de seguridad de tipo locativo, accidentes de tránsito, trabajos en alturas, público y espacios confinados.

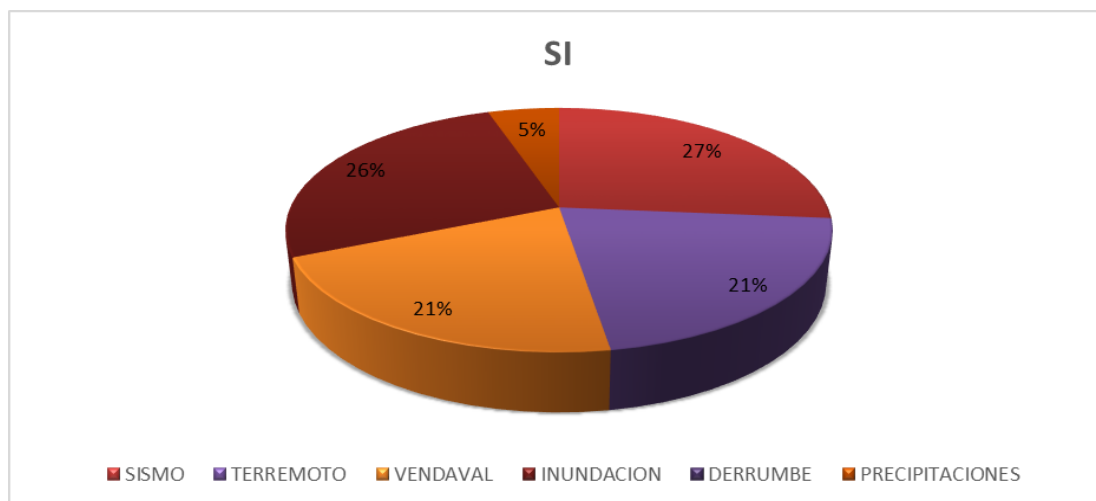
## 6.7 RIESGOS DE FENÓMENOS NATURALES

Gráfico 13. Riesgos de fenómenos naturales



Fuente: Auxiliares de investigación.

Gráfico 14. Riesgos de fenómenos naturales



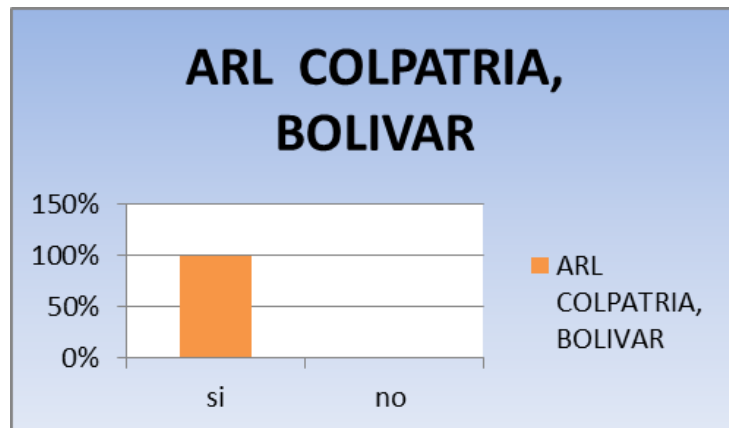
Fuente: Auxiliares de investigación.

- En un 26% de los encuestados señalan sentirse en riesgo de fenómenos naturales de tipo inundación.

- En un 27% de los encuestados señalan sentirse expuestos a riesgo de fenómenos naturales de tipo sismo.
- En un 21% de los encuestados señalan sentirse en riesgo de fenómenos naturales de tipo terremoto.
- En un 21% de los encuestados señalan sentirse en riesgo de fenómenos naturales de tipo vendaval.
- En un 5% de los encuestados señalan sentirse expuestos a riesgo de fenómenos naturales de tipo precipitaciones.
- Los encuestados señalan no sentirse en riesgo de fenómenos naturales de tipo derrumbe.

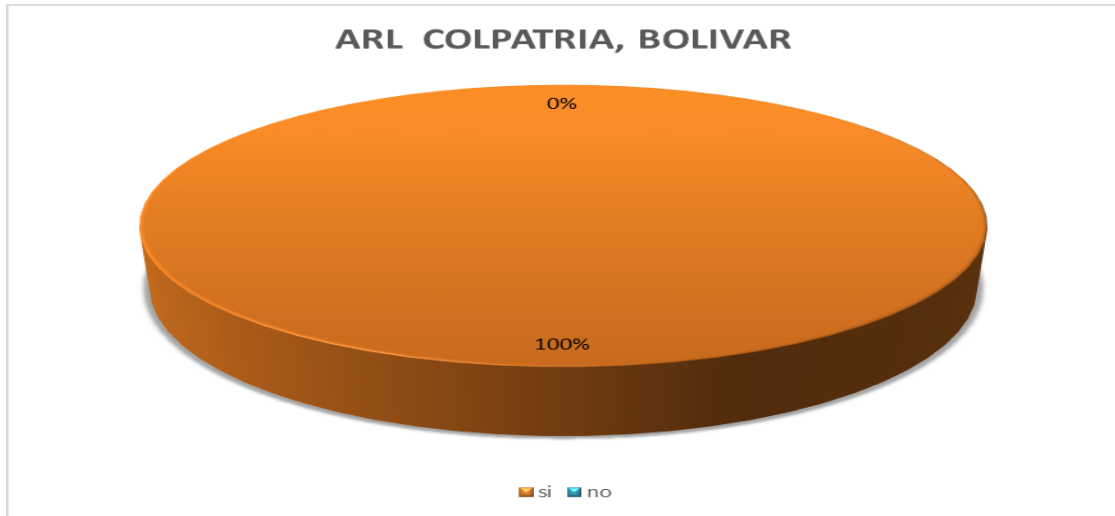
## 6.8 AFILIACIÓN A ARL

**Gráfico 15. Afiliación Aseguradora de Riesgos Laborales**



Fuente: Auxiliares de investigación

**Gráfico 16. Afiliación Aseguradora de Riesgos Laborales**



Fuente: Auxiliares de investigación

- El 100% de los encuestados coinciden en estar afiliados a una aseguradora de riesgos laborales.

## 7. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Se logró identificar y valorar los riesgos del personal que trabaja en la E.S.E Hospital San Pedro y San Pablo de La Virginia, encontrándose el riesgo y la probabilidad de exposición en las encuestas realizadas a los trabajadores por los auxiliares de investigación.

Se pudo establecer y evaluar los riesgos laborales, en los auxiliares y profesionales de enfermería, médicos del hospital, hallando que los riesgos de probabilidades más altos son el riesgo biológico de tipo fluidos y excrementos con porcentaje de 16% por la exposición continua con enfermedades contagiosas, seguido de riesgo físico de tipo ruidos con un 46%, por equipo de aire acondicionado y en fechas navideñas, además de riesgo químico de tipo líquidos con un 51% por la exposición a agentes químicos de desinfección, riesgos psicosociales de tipo características de trabajo de grupo del 44%, dado por el nivel de estrés y carga de trabajo, riesgo biomecánico de riesgo medio el esfuerzo biomecánico de 30% con mayor frecuencia en los trabajadores propios del cuidado, como las enfermeras y auxiliares de enfermería al mover pacientes; fenómenos naturales de tipo vendaval de 21% e inundación de 26%, teniendo un historial de varios incidentes de inundación, por lo que la alerta se mantiene activa en tiempo de lluvia y siguiendo el protocolo de un acontecimiento inesperado.

## 8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

AÑO 2014		Observaciones
Febrero	7,14,21,28	Reuniones investigador con auxiliares de investigación
Marzo	14,21,28	Reuniones investigador con auxiliares de investigación
Abril	4,11,18,25	Reuniones investigador con auxiliares de investigación
AÑO 2015		Observaciones
Febrero	6,13,20,27	Reuniones investigador con auxiliares de investigación
Marzo	5,12,27	Reuniones investigador con auxiliares de investigación
Abril	3,17,30	Reuniones investigador con auxiliares de investigación
Mayo	8,15,22	Reuniones investigador con auxiliares de investigación
Agosto	7,14,28	Reuniones investigador con auxiliares de investigación
septiembre	4,11	Reuniones investigador con auxiliares de investigación
Octubre	9,19,23,30	Reuniones investigador con auxiliares de investigación
Noviembre	19,20,23,27	Reuniones investigador con auxiliares de investigación
AÑO 2016		Observaciones
Febrero	5,12,19	Reuniones investigador con auxiliares de investigación
Marzo	4,11,18	Reuniones investigador con auxiliares de investigación
Abril	1,8,22	Reuniones investigador con auxiliares de investigación
Mayo	6,13,20,27	Reuniones investigador con auxiliares de investigación



<b>AÑO 2015</b>		<b>Programación de actividad</b>
<b>Octubre</b>	7	Solicitud del campo de práctica, Hospital San Pedro y San Pablo de La Virginia, visita a la institución
<b>AÑO 2014</b>		<b>Programación de actividad</b>
<b>Abril</b>	25	Presentación de los objetivos ,del proyecto de investigación a Luis Fernando Cardona Mora
<b>AÑO 2015</b>		<b>Programación de actividad</b>
<b>noviembre</b>	17	Aplicación del instrumento
<b>Noviembre</b>	23	Sustentación del proyecto de investigación en el hospital San Pedro y San Pablo de La Virginia, con el nombre de investigación diagnóstico de riesgos ocupacionales en proceso hospitalización, del hospital San Pedro y San Pablo de la Virginia.
<b>Junio de 2016</b>	10	Sustentación del proyecto de investigación diagnóstico de riesgos ocupacionales en proceso hospitalización, del hospital San Pedro y San Pablo de La Virginia. En la universidad libre seccional Belmonte

## 8. CONCLUSIONES

- Se elaboró un diagnóstico de peligros y riesgos laborales de los trabajadores identificando los tipos de peligros y riesgos ocupacionales de los trabajadores, identificando como riesgos muy altos, el riesgo biológico de tipo virus y bacterias siendo el más prevalente, además riesgo de fenómenos naturales de tipo inundaciones.
- Se identifica un riesgo alto para el personal compuesto por el riesgo biológico de tipo fluidos y excrementos, como también el riesgo físico de tipo ruido que se hace más prevalente en la institución.
- Se proponen estrategias de mejoramiento al Sistema de Gestión en la Seguridad y Salud en el Trabajo, en el Programa en Salud Ocupacional del Hospital San Pedro y San Pablo del municipio de La Virginia.

## 9. RECOMENDACIONES

- Es de gran importancia la construcción de una matriz de riesgos para poder intervenir y prevenir los posibles riesgos a los que se encuentran expuestos los trabajadores, por lo cual se debe estar informado y usar las prevenciones destinadas a cada riesgo planteado para mejorar la calidad laboral.
- En el área de la salud el riesgo biológico es el más predispuesto para los trabajadores, ya que se practican actividades con mayor riesgo de accidente que son la administración de medicamentos intramusculares e intravenoso, la recolección de material usado, la manipulación de sangre, reencapsular, suturar, las agujas abandonadas y la recolección de basuras entre otras, es por esto que es tan importante usar las medidas de protección de bioseguridad, las barreras físicas, barreras químicas como desinfectantes y barreras biológicas como la vacunación.
- Exponer las normas de bioseguridad mediante la elaboración de medidas informativas en los lugares de procedimientos, lavado de manos, en los consultorios y en otros lugares de importancia del uso de normas de bioseguridad y según lo analizado el riesgo de fenómenos naturales es muy alto debido a las fuertes lluvias que se presentan en el municipio, además que las instalaciones no tienen un buen desagüe por lo que tiende a inundarse toda la parte del corredor por donde se movilizan los usuarios, familiares y personal de salud, se recomienda a la E.S.E San Pedro y San Pablo que implementen las debidas acciones.

## BIBLIOGRAFIA

ACTIVO LEGAL. Nuevo Decreto recopila todas las normas de carácter reglamentario del sector laboral en Colombia. [en línea]. [citado en 15 de febrero de 2015]. Disponible en <<http://www.activolegal.com/web/index.php/noticias/actualidad/1234-recopilacion-normas-reglamentarias-laboral-ministerio-trabajo-decreto-1072-2015>>

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 1562. (11, julio, 2012). Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional. [en línea]. Bogotá D.C.: El Ministerio, 2012. [citado en 8 de febrero de 2015] Disponible en <<http://mintrabajo.gov.co/normatividad-julio-leyes-2012/712-ley-1562-del-11-de-julio-de-2012.html>>

COLOMBIA. MINISTERIO DEL TRABAJO. Decreto 1443. (31, julio, 2014). Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). [en línea]. Bogotá D.C.: El Ministerio, 2014. [citado en 10 de Diciembre de 2014]. Disponible en <<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=58841>>

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. La protección en riesgos laborales, más que una obligación una necesidad. [en línea]. [citado en 6 de febrero de 2015]. Disponible en <<http://www.mintrabajo.gov.co/febrero-2014/3065-la-proteccion-en-riesgos-laborales-mas-que-una-obligacion-una-necesidad.html>>

COLOMBIA. MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 2646. (17, julio, 2008). Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional. [en línea]. Bogotá D.C.: El Ministerio, 2008. [citado en 16 de febrero de 2015] Disponible en <<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=31607>>

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (6, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento en los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo. [en línea]. Bogotá D.C.: El Ministerio, 1986. [citado en 16 de febrero de

2015] Disponible en <<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=5411>>

Encuesta salud ocupacional y seguridad industrial. [en línea]. [citado en 12 de diciembre de 2014]. Disponible en <Disponible en <http://www.encuestafacil.com/RespWeb/Cuestionarios.aspx?EID=447130&MSJ=NO#Iniciosaludocupacion> l.univalle.edu.co/panoramafactriesgocup.htm>

FUNDACION IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL. Una herramienta para la gestión de la seguridad y salud ocupacional. [en línea]. [citado en 12 de diciembre de 2014]. Disponible en <[http://www.fiso-web.org/Content/files/articulos-profesionales/13052016\\_102530\\_TECNIFISO%20-%20Una%20herramienta%20para%20la%20gesti%C3%B3n%20de%20la%20seguridad.pdf](http://www.fiso-web.org/Content/files/articulos-profesionales/13052016_102530_TECNIFISO%20-%20Una%20herramienta%20para%20la%20gesti%C3%B3n%20de%20la%20seguridad.pdf)>

INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN. Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional. GTC-45. Bogotá D.C.: El Instituto, 2012. [en línea]. [citado en 10 de Diciembre de 2014]. Disponible en <[http://datateca.unad.edu.co/contenidos/102505/Legislacion\\_Vigente/\\_GTC45.pdf](http://datateca.unad.edu.co/contenidos/102505/Legislacion_Vigente/_GTC45.pdf) > p. 1.

Marco legal. [en línea]. [citado en 20 de Octubre de 2015]. Disponible en <<http://saludocupacional.univalle.edu.co/marcolegal.htm>.

PRADO SOLAR, Liana Alicia, et al. La teoría Deficit de autocuidado: Dorothea Orem punto de partida para calidad en la atención. En: Revista Médica Electrónica, Nov-Dic., 2014. Vol. 36, No. 6. [en línea]. [citado en 12 de diciembre de 2014]. Disponible en <[http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1684-18242014000600004](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1684-18242014000600004)>

Reseña histórica. [en línea]. [citado en 3 de junio de 2016] Disponible en <<http://www.eselavirginia.gov.co/drupal/node/35>>

RUBIO ROMERO, Juan Carlos. Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. [en línea]. [citado en 6 de diciembre de 2014]. Disponible en <[http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/TextosOnline/Rev\\_INSHT/2001/14/seccionJurTextCompl.pdf](http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/TextosOnline/Rev_INSHT/2001/14/seccionJurTextCompl.pdf)> p. 1

SANCHEZ MORENO, Yuli Paola. Nuevo sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) en Colombia. [en línea]. [citado en 6 de diciembre de 2014]. Disponible en <<http://www.gerencie.com/nuevo-sistema-de-gestion-de-la-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-sg-sst-en-colombia.html>>

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. Encuesta Semana de la Salud Ocupacional a nivel nacional. [en línea]. [citado en 12 de marzo de 2015]. Disponible en <<http://www.supernotariado.gov.co/supernotariado/images/smilies/SIG2011/GestionHumana/Procedimientos/SaludOcupa/formatos/encuesta.pdf>>

# ANEXOS

## Anexo A. CONSENTIMIENTO INFORMADO

Sr (a). Reciba nuestro más cordial saludo, somos estudiantes de la Universidad Libre seccional Pereira, que estamos realizando una investigación sobre: Diagnóstico de Riesgos Ocupacionales en Proceso hospitalización del hospital San Pedro y San Pablo del municipio de la Virginia , pretendiendo que los resultados de la investigación orienten y motiven a establecer una actualizada Matriz de Peligros y Riesgos laborales.

Investigación que para lo cual solicitamos su valiosa participación.

Dependiendo de su decisión en segunda instancia su participación consistirá en completar una encuesta que tendrá una duración de 10 a 15 minutos. Su participación en este estudio es voluntaria. Sus respuestas serán anónimas. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante el estudio. Igualmente, puede retirarse del proyecto en cualquier momento sin que eso la perjudique en forma alguna. Si alguna de las preguntas durante la entrevista le parece incómoda, tiene usted el derecho de hacérselo saber al investigador(a) o de no responderlas.

Desde ya le agradecemos su participación.

## CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo.....identificado(a) con CC..... manifiesto que he recibido información suficiente sobre la investigación: Panorama de riesgo en el hospital San Pedro y San Pablo de la Virginia Risaralda; para lo cual sus autores: Daniela Gallego Serna, Laura López Restrepo ,Ana Milena Aguirre Guarín, Stephany Franco Paz, Maryely Alejandra Giraldo Pérez, estudiantes de la Universidad Libre seccional Pereira han solicitado mi participación. Se me ha dado la oportunidad de hacer las preguntas que he considerado convenientes y he recibido respuestas para ello.



He comprendido que el objetivo de la investigación es: es conocer las posibles causas, y los factores de riesgo que se presentan en el área de hospitalización, del hospital de san pedro y san pablo de la Virginia Risaralda y que mi participación consistirá en responder preguntas de un cuestionario y que puedo formular inquietudes en cualquier momento si tengo alguna duda.

La información que brinde será confidencial y voluntaria es de decir puedo rechazar mi participación o retirarme del proyecto, sin que esto me perjudique de manera alguna.

Por lo dicho VOLUNTARIAMENTE ACEPTO participar en la investigación.

FECHA:

---

Firma del (a) participante

---

Firma de la Investigador (a)

## Anexo B. GLOSARIO INSTRUMENTO

### DEFINICIONES:

Algunas de las tareas que desempeñan ciertos colectivos de trabajadores, conllevan riesgos vinculados a la exposición a agentes biológicos como: Virus, bacterias y parásitos, susceptibles de estar contenidos o no en secreciones biológicas como sangre, orina, saliva, vómitos, y que pueden entrar en contacto con piel, mucosas, sangre del trabajador y otros.

### RIESGOS BIOLÓGICOS:

son los agentes y materiales potencialmente transmisibles para los humanos, animales y otras formas de vida. Ellos incluyen patógenos conocidos y agentes infecciosos como: Bacterias, plásmidos, virus, hongos, micoplasmas y parásitos, productos celulares, productos de animales y animales de laboratorio e insectos que pueden ser reservorios de agentes infecciosos y fluidos corporales de primates. También se incluyen dentro de los potenciales riesgos biológicos aquellos usados en procedimientos como son el DNA recombinante y las manipulaciones genéticas.

El riesgo biológico, por definición está representado por agentes patógenos que producen infecciones en toda su extensión. También se incluyen reacciones

alérgicas a plantas y animales, por sustancias irritantes, alérgicas o tóxicas que pueden producir dicha reacción<sup>26</sup>.

**MICROORGANISMO:** “Toda entidad microbiológica, celular o no, capaz de reproducirse o de transferir material genético”<sup>27</sup>.

Agentes causantes de Riesgo Biológico Bacterias, Clamidas, Rickettsias, Virus, Virus que provocan infección en el huésped, virus oncogénicos, Virus DNA tumorales, Virus RNA tumorales, Hongos, Parásitos, Protozoarios, Helmintos, Insectos

Cualquier lista que se haga será siempre incompleta, por el ciclo vital del entorno que provoca la aparición de nuevos agentes infecciosos de tipo viral. Ejemplo, el virus HIV o el virus del Ebola en África<sup>28</sup>.

**VIRUS:** “microorganismo de estructura simple, constituido por ácido nucleico (ADN o ARN) y proteína, que necesita multiplicarse dentro de las células vivas y es causa de numerosas enfermedades”<sup>29</sup>.

**BACTERIA:** “microorganismo unicelular, sin núcleo definido por una membrana. Interviene en procesos como la fermentación, y puede ser la causa de enfermedades tales como el tifus, el cólera, afecciones venéreas, etc”<sup>30</sup>.

**HONGO:** “ser vivo talofito sin clorofila, de reproducción preferentemente asexual, por esporas, que suele ser parásito o vive sobre materias orgánicas en descomposición”<sup>31</sup>

---

<sup>26</sup> Riesgos Biológicos. Generalidades. [en línea]. [citado en 10 de octubre de 2015]. Disponible en <<http://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2013-02-18-2-RIESGO%20BIOLOGICO.%20IDENTIFICACI%C3%93N%20Y%20PREVENCION.pdf>>

<sup>27</sup> Ibid.

<sup>28</sup> Ibid.

<sup>29</sup> Virus. [en línea]. [citado en 10 de octubre de 2015]. Disponible en <<http://www.wordreference.com/definicion/virus>>

<sup>30</sup> Bacteria. [en línea]. [citado en 10 de octubre de 2015]. Disponible en <<http://www.wordreference.com/definicion/bacteria>>

PARASITO: “organismo vegetal o animal que vive a costa de otro organismo de distinta especie, alimentándose de las sustancias que este elabora y perjudicándole, aunque sin llegar a producirle la muerte; se clasifican en endoparásitos y ectoparásitos, según habiten en el interior o el exterior de sus huéspedes”<sup>32</sup>.

#### RICKETTSIAS:

Las rickettsias son microorganismos que comparten características tanto de las bacterias como de los virus. Al igual que las bacterias, las rickettsias tienen enzimas y paredes celulares, utilizan oxígeno y pueden ser controladas o destruidas por los antibióticos. Al igual que los virus, pueden vivir y multiplicarse sólo dentro de las células. Las rickettsias normalmente viven en ácaros, garrapatas, pulgas y piojos y pueden transmitirse a los humanos a través de las picaduras de estos insectos que succionan sangre. Suelen vivir dentro de las células que revisten pequeños vasos sanguíneos y, en consecuencia, dichos vasos se inflaman o se obstruyen, o bien comienzan a perder sangre dentro de los tejidos que los rodea<sup>33</sup>.

PICADURA: “mordedura de un ave, de un insecto o de ciertos reptiles”<sup>34</sup>.

MORDEDURA: “aprisionamiento que se hace de algo clavándole los dientes”<sup>35</sup>.

FLUIDOS: “cuerpo cuyas moléculas tienen entre sí poca coherencia, y toma siempre la forma del recipiente donde está contenido”<sup>36</sup>.

---

<sup>31</sup> Hongo. [en línea]. [citado en 10 de octubre de 2015]. Disponible en <<http://www.wordreference.com/definicion/hongo>>

<sup>32</sup> Parásito. [en línea]. [citado en 10 de octubre de 2015]. Disponible en <<http://www.wordreference.com/definicion/par%C3%A1sito>>

<sup>33</sup> Rickettsias. [en línea]. [citado en 10 de octubre de 2015]. Disponible en <<http://www.saludalia.com/enfermedades/rickettsiosis>>

<sup>34</sup> Picadura. [en línea]. [citado en 10 de octubre de 2015]. Disponible en <<http://www.wordreference.com/definicion/picadura>>

<sup>35</sup> Mordedura. [en línea]. [citado en 10 de octubre de 2015]. Disponible en <<http://www.wordreference.com/definicion/mordedura>>

<sup>36</sup> Fluido. [en línea]. [citado en 10 de octubre de 2015]. Disponible en <<http://www.wordreference.com/definicion/flu%C3%ADdo>>

**EXCREMENTO:** “materias residuales que se arrojan del cuerpo por las vías naturales, especialmente las fecales”<sup>37</sup>.

**RIESGOS FÍSICOS:** Manifestaciones de energía, que según carácter e intensidad provocan efectos biológicos, fisiológicos y psicológicos en las personas.

**RUIDO:** “sonido inarticulado y confuso más o menos fuerte”<sup>38</sup>.

**ILUMINACIÓN:** cantidad de luz que entra o hay en un lugar.

**VIBRACIÓN:** “cada uno de los movimientos vibratorios o doble oscilación de las moléculas o partículas de un cuerpo elástico, que pasa por una posición central de equilibrio”<sup>39</sup>.

**TEMPERATURAS EXTREMAS:** “magnitud física que mide la sensación subjetiva de calor o frío de los cuerpos o del ambiente”<sup>40</sup>.

**PRESIÓN ATMOSFÉRICA:** “fuerza que ejerce una columna de aire de la altura de la atmósfera sobre una unidad de superficie de la Tierra”<sup>41</sup>.

**RADIACIONES IONIZANTES:**

La radiación ionizante puede transferir su energía a las moléculas que constituyen el cuerpo humano, esto puede traducirse en un daño significativo si la interacción

---

<sup>37</sup> Excremento. [en línea]. [citado en 10 de octubre de 2015]. Disponible en <<http://www.wordreference.com/definicion/excremento>>

<sup>38</sup> Ruido. [en línea]. [citado en 10 de octubre de 2015]. Disponible en <<http://www.wordreference.com/definicion/ruido>>

<sup>39</sup> Vibración. [en línea]. [citado en 10 de octubre de 2015]. Disponible en <<http://www.wordreference.com/definicion/vibracion>>

<sup>40</sup> Temperatura. [en línea]. [citado en 10 de octubre de 2015]. Disponible en <<http://www.wordreference.com/definicion/temperatura>>

<sup>41</sup> Presión atmosférica. [en línea]. [citado en 10 de octubre de 2015]. Disponible en <<http://www.oni.escuelas.edu.ar/2008/CORDOBA/1324/trabajo/presionatmosferica.html>>

es con las moléculas de ADN. Los daños pueden ser agudos e inmediatos como quemaduras, hemorragias, diarreas, infecciones o hasta la muerte; también existen efectos tardíos como el cáncer o efectos hereditarios<sup>42</sup>.

#### RADIACIONES NO IONIZANTES:

La existencia de posibles efectos crónicos de las radiaciones no ionizantes es aún objeto de fuertes debates y de una amplia investigación científica, dicha incertidumbre genera bastante inquietud frente a las exposiciones tanto de tipo laboral como ambiental. Ya son bastante conocidos los efectos agudos de estas radiaciones, los que pueden ir desde pequeñas descargas eléctricas hasta quemaduras, también pueden producirse calentamiento de los tejidos tanto superficiales como profundos, lo que dependiendo del tejido del cual se trate puede traducirse en un serio daño<sup>43</sup>.

#### RIESGOS QUÍMICOS:

Riesgo químico es aquel susceptible de ser producido por una exposición no controlada a agentes químicos. Entenderemos por agente químico cualquier sustancia que pueda afectarnos directa o indirectamente (aunque no estemos efectuando nosotros mismos las tareas). Una sustancia química puede afectarnos a través de tres (3) vías: inhalatoria (respiración – esta es, con muchísima diferencia, la principal), ingestión (por la boca), dérmica (a través de la piel)<sup>44</sup>.

**POLVOS ORGANICOS:** hace referencia a cualquier sustancia que no contenga carbono, es proveniente de pulverización de metales y minerales como la roca y el suelo.

**POLVOS INORGÁNICOS:** hace referencia a cualquier sustancia que contenga carbono, son partículas secas procedentes de las plantas, animales, hongos o bacterias que son lo suficientemente finas como para ser transportadas por el viento.

---

<sup>42</sup> CHILE. INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA. Sección radiaciones Ionizantes y no Ionizantes. [en línea]. [citado en 10 de octubre de 2015]. Disponible en <[http://www.ispch.cl/saludocupacional/subdepto\\_ambientes\\_laborales/secciones/radiaciones](http://www.ispch.cl/saludocupacional/subdepto_ambientes_laborales/secciones/radiaciones)>

<sup>43</sup> Ibid.

<sup>44</sup> UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO. Riesgo Químico. [en línea]. [citado en 10 de octubre de 2015]. Disponible en <<https://www.ehu.es/es/web/prebentzio-zerbitzua/arrisku-kimikoa>>

**FIBRAS:** son aquellas partículas cuya longitud es superior a 3 veces su diámetro medio (algodón, cáñamo, amianto, etc.)

**LÍQUIDOS NIEBLAS Y ROCÍOS:** suspensión en el aire de pequeñas gotas de líquido que se generan por condensación de un gas, o desintegración de un líquido (atomización, ebullición, etc.).

**GASES Y VAPORES:** los gases son constituidos por sustancias cuyo estado habitual es gas. Los vapores provienen de líquidos que por calentamiento se vaporizan.

**HUMOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS:** son partículas que flotan en el aire, no la ve ni huele, pero son atrapadas por el sistema respiratorio causan infección a larga y corta duración y posibilidad de muerte. Los humos metálicos por operaciones de alta temperatura como soldadura fundición o trabajos en horno.

**MATERIAL PARTICULADO:** se refiere a cualquier sustancia a excepción del agua pura presente en la atmósfera, en estado sólido o líquido por causas naturales o por efectos, procesos o materiales que son el resultado de actividades humanas dentro de estos podemos encontrar el polvo y el humo.

## BIOMECAÑICOS

**POSTURA:** “en el sentido físico, la postura está vinculada a las posiciones de las articulaciones y a la correlación entre las extremidades y el tronco”<sup>45</sup>.

**POSTURA FORZADA:**

---

<sup>45</sup> Definición de postura. [en línea]. [citado en 10 de octubre de 2015]. Disponible en <<http://definicion.de/postura/#ixzz3TveFMQHd>>

Las posturas forzadas comprenden las posiciones del cuerpo fijas o restringidas, las posturas que sobrecargan los músculos y los tendones, las posturas que cargan las articulaciones de una manera asimétrica, y las posturas que producen carga estática en la musculatura.

Existen numerosas actividades en las que el trabajador adopta posturas forzadas: son comunes en trabajos en bipedestación, sedestación prolongada, talleres de reparación, centros de montaje mecánico, etc., pudiendo dar lugar a lesiones musculoesqueléticas<sup>46</sup>.

**POSTURA ANTI GRAVITACIONAL:** “posicionamiento del tronco o de las extremidades en contra de la gravedad”<sup>47</sup>.

**POSTURA PROLONGADA:** “cuando se adopta la misma postura por el 75% o más de la jornada laboral (6 horas)”<sup>48</sup>

**POSTURA MANTENIDA:**

cuando se adopta una postura biomecánicamente correcta (manteniendo los ángulos de confort) por 2 o más horas continuas sin posibilidad de cambios. Si la postura es biomecánicamente incorrecta, se considerará mantenida cuando se mantiene por 20 minutos o más<sup>49</sup>.

**ESFUERZO:** “esfuerzo, es una fuerza física empleada con energía aplicada a un objeto, en cuanto a lo moral, son las ganas de perseverar y conseguir las metas propuestas”<sup>50</sup>.

---

<sup>46</sup> PARRA L., Héctor. ¿Qué son posturas forzadas o mantenidas?. [en línea]. [citado en 10 de octubre de 2015]. Disponible en <<http://www.enfoqueocupacional.com/2012/03/que-son-posturas-forzadas-o-mantenidas.html>>

<sup>47</sup> GOMEZ OSORIO, Claudia Patricia. Posturas forzadas. Posturas mantenidas. ¿Qué son?. [en línea]. [citado en 10 de octubre de 2015]. Disponible en <[https://prezi.com/tcffd85e\\_xti/21-posturas-forzadas-posturas-mantenidas211-que-son/](https://prezi.com/tcffd85e_xti/21-posturas-forzadas-posturas-mantenidas211-que-son/)>

<sup>48</sup> Lesiones osteomusculares de origen ocupacional. [en línea]. [citado en 10 de octubre de 2015]. Disponible en <<http://es.slideshare.net/aguzmanvel/enfermedades-ocupacionales-5840456>>

<sup>49</sup> Ibid.

<sup>50</sup> Qué significa esfuerzo. [en línea]. [citado en 10 de octubre de 2015]. Disponible en <<https://espanol.answers.yahoo.com/question/index?qid=20120527191252AAJD2HV>>



MOVIMIENTO: “es un cambio de posición o de lugar de alguien o de algo. Es también el estado en que se encuentra un cuerpo mientras cambia de posición”<sup>51</sup>.

Repetitivo: “que se repite continuamente”<sup>52</sup>.

MANIPULACIÓN: “operar con las manos o con un instrumento, manosear algo, intervenir con medios hábiles para distorsionar la realidad al servicio de intereses particulares”<sup>53</sup>.

## CONDICIONES DE SEGURIDAD

MECÁNICO: “se aplica al trabajo que requiere más habilidad manual que intelectual”<sup>54</sup>.

HERRAMIENTAS: “instrumento que permite realizar ciertos trabajos. Estos objetos fueron diseñados para facilitar la realización de una tarea mecánica que requiere del uso de una cierta fuerza”<sup>55</sup>.

EQUIPO: “un equipo es un grupo de personas que se unen en función de la consecución de un objetivo en común”<sup>56</sup>.

---

<sup>51</sup> SIGNIFICADO DE MOVIMIENTO. [en línea]. [citado en 10 de octubre de 2015]. Disponible en <<http://www.significados.com/movimiento/>>

<sup>52</sup> Repetitivo. [en línea]. [citado en 10 de octubre de 2015]. Disponible en <<http://es.thefreedictionary.com/repetitivo>>

<sup>53</sup> Definición de manipulación. [en línea]. [citado en 10 de octubre de 2015]. Disponible en <<http://definicion.de/manipulacion/>>

<sup>54</sup> Mecánico. [en línea]. [citado en 10 de octubre de 2015]. Disponible en <<http://es.thefreedictionary.com/mec%C3%A1nico>>

<sup>55</sup> Definición de Herramienta. [en línea]. [citado en 10 de octubre de 2015]. Disponible en <<http://definicion.de/herramienta/#ixzz3TvrEwRNK>>

<sup>56</sup> Definición de equipo. [en línea]. [citado en 10 de octubre de 2015]. Disponible en <<http://www.definicionabc.com/social/equipo.php#ixzz3TvuXX3SU>>

PIEZA: “el vocablo se emplea para nombrar al fragmento, la porción o el componente de algo”<sup>57</sup>.

MATERIAL: “hace referencia a lo que tiene que ver con la materia. La materia, por su parte, es aquello que se opone a lo abstracto o espiritual”<sup>58</sup>.

SÓLIDO: “es algo fuerte, macizo o firme”<sup>59</sup>.

FLUIDO: “es todo cuerpo que tiene la propiedad de fluir, y carece de rigidez y elasticidad, y en consecuencia cede inmediatamente a cualquier fuerza tendente a alterar su forma y adoptando así la forma del recipiente que lo contiene. Los fluidos pueden ser líquidos o gases”<sup>60</sup>

ELÉCTRICO: “que tiene o comunica electricidad; que funciona con electricidad o que la produce”<sup>61</sup>.

BAJA TENSIÓN: “de acuerdo con los Artículos 3 y 4 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, las instalaciones eléctricas de baja tensión son aquellas cuya tensión nominal es igual o inferior a 1.000 V para corriente alterna y 1.500 V para corriente continua”<sup>62</sup>.

ALTA TENSIÓN: “son las instalaciones en las que la tensión nominal es superior a 1.000 Voltios en corriente alterna. Tensiones de seguridad”<sup>63</sup>

---

<sup>57</sup> Definición de pieza. [en línea]. [citado en 10 de octubre de 2015]. Disponible en <<http://definicion.de/pieza/#ixzz3TvuwKUKJ>>

<sup>58</sup> Definición de material. [en línea]. [citado en 10 de octubre de 2015]. Disponible en <<http://definicion.de/material/#ixzz3TvvLQzSi>>

<sup>59</sup> Definición de sólido. [en línea]. [citado en 10 de octubre de 2015]. Disponible en <<http://definicion.de/solido/>>

<sup>60</sup> Definición de fluido. [en línea]. [citado en 10 de octubre de 2015]. Disponible en <<http://concepto-definicion.de/fluido/>>

<sup>61</sup> Significado de eléctrico. [en línea]. [citado en 10 de octubre de 2015]. Disponible en <<http://que-significa.com/significado.php?termino=eI%E9ctrico>>

<sup>62</sup> Definición de alta tensión y baja tensión. [en línea]. [citado en 10 de octubre de 2015]. Disponible en <<http://www.coordinador-de-seguridad.com/alta-tension.htm>>

<sup>63</sup> Ibid.

LOCATIVO: “que expresa fundamentalmente la relación de lugar en donde algo está o se realiza”<sup>64</sup>

ALMACENAMIENTO: “para cualquier sistema ordenado, las unidades de almacenamiento son aquellas que permiten guardar física o virtualmente archivos de datos de todo tipo”<sup>65</sup>

SUPERFICIE: “en su uso más usual, se refiere a una porción de terreno o al límite de algo”<sup>66</sup>

IRREGULAR: “permite nombrar a lo que está fuera de regla o resulta contrario a ella”<sup>67</sup>.

DESLIZANTE: “movimiento suave de una persona o una cosa sobre una superficie”<sup>68</sup>.

ORDEN: “es la colocación de las cosas en su lugar correspondiente. El término también se utiliza para nombrar a la buena disposición de las cosas entre sí”<sup>69</sup>.

ASEO: “son las actividades que se desarrollan para crear unas condiciones ambientales adecuadas, elevando la calidad, la productividad, la salud y la satisfacción de un ambiente agradable y limpio”<sup>70</sup>.

---

<sup>64</sup> Significado de locativo. [en línea]. [citado en 10 de octubre de 2015]. Disponible en <<http://que-significa.com/significado.php?termino=locativo>>

<sup>65</sup> Definición de almacenamiento. [en línea]. [citado en 10 de octubre de 2015]. Disponible en <<http://www.definicionabc.com/tecnologia/almacenamiento.php#ixzz3Tw1tsSEX>>

<sup>66</sup> Definición de superficie. [en línea]. [citado en 10 de octubre de 2015]. Disponible en <<http://definicion.de/superficie/#ixzz3Tw4RAcS0>>

<sup>67</sup> Definición de irregular. [en línea]. [citado en 10 de octubre de 2015]. Disponible en <<http://definicion.de/irregular/#ixzz3Tw4e9I3i>>

<sup>68</sup> Deslizante. [en línea]. [citado en 10 de octubre de 2015]. Disponible en <<http://es.thefreedictionary.com/deslizantes>>

<sup>69</sup> Definición de orden. [en línea]. [citado en 10 de octubre de 2015]. Disponible en <<http://definicion.de/orden/#ixzz3Tw5GS1fH>>

CAIDA DE OBJETOS: “caída de objetos diversos que no se están manipulando, y que se desprenden de su ubicación por razones varias”<sup>71</sup>

TECNOLÓGICO: “algo que tiene aplicaciones de teorías y técnicas que permiten el aprovechamiento práctico del conocimiento científico”

EXPLOSIÓN: “es aquello que se produce cuando se libera violentamente una cierta dosis de energía que estaba atrapada en un espacio reducido, generando un repentino aumento de la presión y haciendo que se desprenda luminosidad, gas y calor”<sup>72</sup>

FUGA: “Salida o escape de un líquido o de un gas por una abertura provocada accidentalmente”<sup>73</sup>

DERRAME: “Salida de un líquido o una sustancia formada por partículas del recipiente que lo contiene”<sup>74</sup>

Incendio: “es el fuego de grandes proporciones que destruye aquello que no está destinado a quemarse. El surgimiento de un incendio implica que la ocurrencia de fuego fuera de control, con riesgo para los seres vivos, las viviendas y cualquier estructura”<sup>75</sup>.

---

<sup>70</sup> Orden y aseo. [en línea]. [citado en 10 de octubre de 2015]. Disponible en <<http://denys22.blogspot.com.co/2011/05/definicion.html>>

<sup>71</sup> Caída de objetos desprendidos. [en línea]. [citado en 10 de octubre de 2015]. Disponible en <<http://www.oiss.org/atprlja/?Caida-de-objetos-desprendidos>>

<sup>72</sup> Definición de explosión. [en línea]. [citado en 10 de octubre de 2015]. Disponible en <<http://definicion.de/explosion/#ixzz3Twlk6nzv>>

<sup>73</sup> Fuga. [en línea]. [citado en 10 de octubre de 2015]. Disponible en <<http://es.thefreedictionary.com/fuga>>

<sup>74</sup> Derrame. [en línea]. [citado en 10 de octubre de 2015]. Disponible en <<http://es.thefreedictionary.com/derrame>>

<sup>75</sup> Definición de incendio. [en línea]. [citado en 10 de octubre de 2015]. Disponible en <<http://definicion.de/incendio/#ixzz3TwJltnn>>

ACCIDENTES DE TRÁNSITO: “es el perjuicio ocasionado a una persona o bien material, en un determinado trayecto de movilización o transporte, debido (mayoritaria o generalmente) a la acción riesgosa, negligente o irresponsable de un conductor, de un pasajero o de un peatón”<sup>76</sup>.

PÚBLICO: “hace referencia a aquel o aquello que resulta notorio, manifiesto, patente, sabido o visto por todos”<sup>77</sup>.

ROBOS: “es el accionar y el resultado de robar (apropiarse de algo ajeno por medio de la fuerza o por intimidación). El robo se diferencia del hurto, que es la acción consistente sólo en la apropiación de lo ajeno”<sup>78</sup>.

ATRACO: “se emplea para dar cuenta de un robo, una estafa, es decir, sería un sinónimo de asalto”<sup>79</sup>.

ASALTO: “la violencia que ejerce contra las personas a las cuales se encuentra dirigido y la mayoría de las veces, está motivado por el fin de apoderarse ilegalmente de bienes y pertenencias ajenas”<sup>80</sup>.

ATENTADO:

Cuando se utiliza el término atentado, se hace referencia a aquellos fenómenos que son generados por una alta violencia y que en la totalidad de los casos son voluntarios y planeados con antelación con el fin de llamar la atención y demostrar cierto tipo de postura ante determinado fenómeno<sup>81</sup>

---

<sup>76</sup> Accidente de tráfico. [en línea]. [citado en 10 de octubre de 2015]. Disponible en <[https://es.wikipedia.org/wiki/Accidente\\_de\\_tr%C3%A1fico](https://es.wikipedia.org/wiki/Accidente_de_tr%C3%A1fico)>

<sup>77</sup> Definición de público. [en línea]. [citado en 10 de octubre de 2015]. Disponible en <<http://definicion.de/publico/#ixzz3TwL1ouSG>>

<sup>78</sup> Definición de robo. [en línea]. [citado en 10 de octubre de 2015]. Disponible en <<http://definicion.de/robo/#ixzz3TwLJZzaJ>>

<sup>79</sup> Definición de atraco. [en línea]. [citado en 10 de octubre de 2015]. Disponible en <<http://www.definicionabc.com/general/atracos.php#ixzz3TwLc6arB>>

<sup>80</sup> Definición de asalto. [en línea]. [citado en 10 de octubre de 2015]. Disponible en <<http://www.definicionabc.com/general/asalto.php#ixzz3TwLvGF3M>>

<sup>81</sup> Definición de atentado. [en línea]. [citado en 10 de octubre de 2015]. Disponible en <<http://www.definicionabc.com/general/atentado.php#ixzz3TwNRXWqW>>

ORDEN PÚBLICO: “espectro formado por las entidades y los principios que regulan la organización de una sociedad y que sirve de inspiración al ordenamiento jurídico”<sup>82</sup>.

#### TRABAJOS EN ALTURAS:

aquellos trabajos que son realizados a una altura superior a dos metros. Dentro de éstos podemos citar entre otros: trabajos en andamios, escaleras, cubiertas, postes, plataformas, vehículos, etc., así como trabajos en profundidad, excavaciones, pozos, etc. Son numerosas las actuaciones que requieren la realización de trabajos en altura tales como tareas de mantenimiento, reparación, construcción, restauración de edificios u obras de arte, montaje de estructuras, limpiezas especiales, etc<sup>83</sup>

ESPACIOS CONFINADOS: “al área que tiene limitadas o restringidas la entrada o la salida y que no resulta apropiada para que el hombre la ocupe de manera permanente o continua”<sup>84</sup>.

#### FENOMENOS NATURALES:

Los fenómenos naturales son los cambios de la naturaleza que suceden por si solos. Aquellos procesos permanentes de movimientos y transformaciones que sufre la naturaleza.

Son situaciones o sucesos extraordinarios y sorprendentes que podemos observar y escuchar, causado por los cambios físicos y químicos de la naturaleza, es un evento no artificial que se produce sin intervención humana.

Cabe señalar que por las acciones humanas siempre están sujetas a leyes naturales, sin embargo, no se consideran en este sentido, los fenómenos naturales, como dependerá de la voluntad o humanos. Los fenómenos naturales pueden, por lo que sí o no, influyen en la vida humana, que están sujetos como las epidemias, las condiciones climáticas, los desastres naturales y así

---

<sup>82</sup> Definición de orden público. [en línea]. [citado en 10 de octubre de 2015]. Disponible en <<http://definicion.de/orden-publico/#ixzz3TwNnjd9P>>

<sup>83</sup> Trabajos en alturas. [en línea]. [citado en 10 de octubre de 2015]. Disponible en <[http://www.sprl.upv.es/d7\\_18\\_b.htm](http://www.sprl.upv.es/d7_18_b.htm)>

<sup>84</sup> Definición de espacio confinado. [en línea]. [citado en 10 de octubre de 2015]. Disponible en <<http://definicion.de/espacio-confinado/#ixzz3TwOUHIVg>>

sucesivamente. Este atento a que, en el lenguaje corriente, fenómeno natural aparece casi como acontecimiento inusual, sorprendente o bajo la desastrosa perspectiva humana.

Las clases de fenómenos son: hidráulica, meteorológica, geofísicos y biológicos<sup>85</sup>.

#### SISMO:

Los sismos son perturbaciones súbitas en el interior de la tierra que dan origen a vibraciones o movimientos del suelo; la causa principal y responsable de la mayoría de los sismos (grandes y pequeños) es la ruptura y fracturamiento de las rocas en las capas más exteriores de la tierra. Como resultado d un proceso gradual de acumulación de energía debido a los fenómenos geológicos que deforman la superficie de la tierra, dando lugar a las grandes cadenas montañosas<sup>86</sup>

#### TERREMOTO:

Un terremoto es el movimiento brusco de la Tierra (con mayúsculas, ya que nos referimos al planeta), causado por la brusca liberación de energía acumulada durante un largo tiempo. La corteza de la Tierra está conformada por una docena de placas de aproximadamente 70 km de grosor, cada una con diferentes características físicas y químicas. Estas placas ("tectónicas") se están acomodando en un proceso que lleva millones de años y han ido dando la forma que hoy conocemos a la superficie de nuestro planeta, originando los continentes y los relieves geográficos en un proceso que está lejos de completarse. Habitualmente estos movimientos son lentos e imperceptibles, pero en algunos casos estas placas chocan entre sí como gigantescos témpanos de tierra sobre un océano de magma presente en las profundidades de la Tierra, impidiendo su desplazamiento. Entonces una placa comienza a desplazarse sobre o bajo la otra originando lentos cambios en la topografía. Pero si el desplazamiento es dificultado comienza a acumularse una energía de tensión que en algún momento se liberará y una de las placas se moverá bruscamente contra la otra rompiéndola y liberándose entonces una cantidad variable de energía que origina el Terremoto.

---

<sup>85</sup> Los fenómenos naturales. [en línea]. [citado en 10 de octubre de 2015]. Disponible en <<http://www.monografias.com/trabajos77/fenomenos-naturales/fenomenos-naturales.shtml#ixzz3SmoU6RkD>>

<sup>86</sup> Qué es un sismo. [en línea]. [citado en 10 de octubre de 2015]. Disponible en <[http://alumno.ucol.mx/al028795/public\\_html/pag3.htm](http://alumno.ucol.mx/al028795/public_html/pag3.htm)>

Las zonas en que las placas ejercen esta fuerza entre ellas se denominan fallas y son, desde luego, los puntos en que con más probabilidad se originen fenómenos sísmicos. Sólo el 10% de los terremotos ocurren alejados de los límites de estas placas.

La actividad subterránea originada por un volcán en proceso de erupción puede originar un fenómeno similar.

En general se asocia el término terremoto con los movimientos sísmicos de dimensión considerable, aunque rigurosamente su etimología significa "movimiento de la Tierra"<sup>87</sup>.

#### VENDAVAL:

El vendaval es un fenómeno meteorológico, que ocurre con alguna frecuencia en zonas tropicales y semi-tropicales acarreado vientos y lluvias excesivas, se presenta ocasionalmente en la ciudad, asociado con tormentas locales. Sus efectos se traducen en cortocircuitos y apagones, en daños a redes de comunicaciones, caída de árboles, pérdida de techos de las edificaciones, caída de estructuras, y en efectos colaterales de aporte de sedimentos a las redes de drenaje e inundaciones<sup>88</sup>.

#### INUNDACIÓN:

Las inundaciones se producen en zonas aledañas a los cauces de las corrientes naturales, por desbordamientos de las aguas, producto de lluvias intensas, obstrucción o reducción de los cauces, crecientes o avalanchas.

Los ríos por lo general nacen en las partes altas de las montañas. Su caudal va aumentando

A medida que reciben afluentes y aguas lluvias. También hay ríos que se originan en las laderas de los nevados como producto de los deshielos. Los ríos no siempre corren por su lecho en forma lenta y apacible. El lecho tiene desniveles, vueltas, caídas o saltos.

---

<sup>87</sup> ¿Qué es un terremoto?. [en línea]. [citado en 10 de octubre de 2015]. Disponible en <[http://www.udc.gal/dep/dtcon/estructuras/ETSAC/Investigacion/Terremotos/QUE\\_ES.htm](http://www.udc.gal/dep/dtcon/estructuras/ETSAC/Investigacion/Terremotos/QUE_ES.htm)>

<sup>88</sup> UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. Incorporación del componente de riesgos en la escuela. Conceptos básicos. (2004). [en línea]. [citado en 10 de octubre de 2015]. Disponible en <<http://www.humanas.unal.edu.co/red/files/5812/8215/4135/Conceptos%20basicos.pdf>>



La vegetación de los ríos sirve para absorber el agua lluvia, sus raíces amarran la tierra impidiendo deslizamientos. Un deslizamiento puede producir represamiento, que a su vez puede desencadenar en avalancha. Las raíces también evitan que la tierra caiga sobre el lecho del río, ocasionando la pérdida de su capacidad para contener y transportar el agua<sup>89</sup>.

#### PRECIPITACIONES:

El término precipitación se usa para designar cualquier tipo de forma en que el agua cae desde las nubes a la tierra. Existe una lista hecha por meteorólogos de diez tipos de precipitación pero sólo se distinguen normalmente tres: lluvia, granizo y nieve.

Las nubes al ascender se expanden y al hacerlo se enfrían alcanzando el vapor de agua el punto de rocío y la condensación. La condensación hace que la fuerza de la gravedad supere las de suspensión y el agua cae hacia el suelo originándose las diferentes precipitaciones<sup>90</sup>.

---

<sup>89</sup> Ibid.

<sup>90</sup> Precipitaciones. [en línea]. [citado en 10 de octubre de 2015]. Disponible en <[http://teleformacion.edu.aytolacoruna.es/AYC/document/atmosfera\\_y\\_clima/humedad/precipitaciones0.htm](http://teleformacion.edu.aytolacoruna.es/AYC/document/atmosfera_y_clima/humedad/precipitaciones0.htm)>

Anexo C. INSTRUMENTO

**CUESTIONARIO E.S.E HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO DE LA VIRGINIA RISARALDA**

**Nombre:** \_\_\_\_\_ **proceso:** \_\_\_\_\_ **Cargo:** \_\_\_\_\_

**Tipo de Contratación:** Definido \_\_\_\_\_ Indefinido \_\_\_\_\_ **Edad:** \_\_\_\_\_ **Sexo:** Masculino \_\_\_ Femenino \_\_\_

**Objetivo del instrumento:** Detectar la presencia o ausencia de riesgos de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales.

<b>Pregunta 1. Existen riesgos Biológicos:</b>						
<b>Tipo de Riesgo</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Fuente</b>	<b>¿Cuándo Ocurre? (NE)</b>	<b>Posibles Consecuencias (NC)</b>	<b>Observaciones</b>
<b>Virus</b>						
<b>Bacterias</b>						
<b>Hongos</b>						
<b>Rickettsias</b>						
<b>Parásitos</b>						
<b>Picaduras</b>						
<b>Mordeduras</b>						
<b>Fluidos o Excrementos</b>						

<b>Pregunta 2. Existen riesgos Físicos:</b>						
<b>Tipo de Riesgo</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Fuente</b>	<b>¿Cuándo Ocurre? (NE)</b>	<b>Posibles Consecuencias (NC)</b>	<b>Observaciones</b>
<b>Ruido</b>						
<b>Iluminación</b>						
<b>Vibración</b>						
<b>Temperaturas Extremas</b>						
<b>Radiaciones Ionizantes</b>						
<b>Radiaciones no Ionizantes</b>						

<b>Pregunta 3. Existen riesgos Químicos</b>						
<b>Tipo de Riesgo</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Fuente</b>	<b>¿Cuándo Ocurre? (NE)</b>	<b>Posibles Consecuencias (NC)</b>	<b>Observaciones</b>
<b>Polvos (O. y no O.)</b>						
<b>Fibras</b>						
<b>Líquidos</b>						
<b>Gases y Vapores</b>						

<b>Humos (M. y no M.)</b>						
<b>Material particulado</b>						

<b>Pregunta 4. Existen riesgos Psicosociales:</b>						
<b>Tipo de Riesgo</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Fuente</b>	<b>¿Cuándo Ocurre? (NE)</b>	<b>Posibles Consecuencias (NC)</b>	<b>Observaciones</b>
<b>Gestión organizacional</b>						
<b>características de la organización del trabajo</b>						
<b>características del grupo social de trabajo</b>						
<b>Condiciones de la tarea</b>						
<b>interface Persona-tarea</b>						
<b>Jornada de trabajo</b>						

<b>Pregunta 5. Existen Riesgos biomecánicos:</b>						
<b>Tipo de Riesgo</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Fuente</b>	<b>¿Cuándo Ocurre? (NE)</b>	<b>Posibles Consecuencias (NC)</b>	<b>Observaciones</b>

<b>Posturas</b>						
<b>Esfuerzo</b>						
<b>Movimiento repetitivo</b>						
<b>Manipulación manual de cargas</b>						

<b>Pregunta 6. Existen Riesgos en las condiciones de Seguridad:</b>						
<b>Tipo de Riesgo</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Fuente</b>	<b>¿Cuándo Ocurre? (NE)</b>	<b>Posibles Consecuencias (NC)</b>	<b>Observaciones</b>
<b>Mecánico</b>						
<b>Eléctrico</b>						
<b>Locativo</b>						
<b>Tecnológico</b>						
<b>Accidentes de transito</b>						
<b>Públicos</b>						
<b>trabajos en alturas</b>						
<b>espacios confinados</b>						

<b>Pregunta 7. Existe Riesgo de presentar Fenómenos naturales:</b>						
<b>Tipo de Riesgo</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Fuente</b>	<b>¿Cuándo Ocurre? (NE)</b>	<b>Posibles Consecuencias (NC)</b>	<b>Observaciones</b>
<b>sismo</b>						
<b>Terremoto</b>						
<b>Vendaval</b>						
<b>Inundación</b>						
<b>Derrumbe</b>						
<b>Precipitaciones</b>						

<b>Pregunta 8. ¿En el contrato de trabajo, usted se encuentra afiliado a una aseguradora de riesgos laborales?</b>						
<b>Si</b>		<b>No</b>		<b>No sabe</b>		<b>¿Cuál?</b>

## Anexo D. MATRIZ DE RIESGOS Y PELIGROS LABORALES DE LOS TRABAJADORES

PROCESO HOSPITALIZACIÓN				PELIGRO	CONTROLES EXISTENTES	EVALUACION DEL RIESGO						VALORACION DEL RIESGO	CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES	MEDIDAS INTERVENTIVAS												
Y PELIGROS LABORALES	ACTIVIDADES	TAREAS	RUTINARIO			DESCRIPCION	CLASIFICACIÓN	EFECTOS POSIBLES	FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	NIVEL DE DEFICIENCIA	NIVEL DE EXPOSICION	NIVEL DE CONSECUENCIA	NIVEL DE PROBABILIDAD	INTERPRETACION DE NP	NIVEL DE RIESGO (NR) E INTERVENCIÓN	INTERPRETACION DEL (NR)	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	NUMERO EXPUESTOS	PEOR CONSECUENCIA Y EXISTENCIA	EXISTENCIA REQUISITO LEGAL	ELIMINACIONES	SUSTITUCIÓN	CONTROLES DE INGENIERIA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS SEÑALIZACIÓN, ADVERTENCIA.
de pacientes, procesos asistenciales, procesos				VIRUS Y BACTERIAS	BIOLOGICO	DESARROLLO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS POR CONTACTO CON MICROORGANISMOS PATOGENOS	CONTACTO FRECUENTE CON SRECCIONES HUMANAS , CONTAMINANTES	CAPACITACIÓN AL PERSONAL EN RIESGO BIOLÓGICO. VERIFICAR ESQUEMAS DE VACUNACIÓN CONTRA TÉTANOS Y	MANEJO ESTRICTO DEL PROTOCOLO DE RIESGO BIOLÓGICO Y ASEPSIA Y ANTISEPSIA.	6	4	60	24	MUY ALTO (A)	1440	1	NO ACEPTABLE	6	CONTAGIO DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL						REALIZAR CAPACITACION Y SEÑALIZACION DE LA UTILIZACION DE LOS ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	UTILIZAR PROTECCION DE BIOSEGURIDAD

SI	HONGOS	BIOLOGICO	ONICOMICOSIS,
NO	RICKETSIAS	BIOLOGICO	DESARROLLO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS POR CONTACTO CON MICROORGANISMOS PATOGENOS
SI	PARASITOS	BIOLOGICO	DIARREA, EMESIS, DESORDENES SNC, GASTROINTESTINALES.
SI	FLUIDOS O EXCREMENTOS.	BIOLOGICO	PROBLEMAS GASTROINTESTINALES, CONTAGIOS
SI	PICADURAS	BIOLOGICO	RASH CUTANEO, CONTAGIO DE CHIKUNGUÑA, DENGUE

HEPATITIS B DEL PERSONAL EXPUESTA.	DOTACION, REPOSICION O UTILIZACION DE LOS IMPLEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	2	3	1	6	ME DIO (M)	60	II	ACEPTABLE	3	AFECCIONES DE LA PIEL	CONTR OLADA		DESINFECION CON DETERGENTES EN BAÑOS	UTILIZACION DE GUANTES EN EL ASEO
		2	4	6	8	ME DIO (M)	48	I	NO ACEPTABLE	1					utiizacion de proteccion de bioseguridad
		2	3	1	6	ME DIO (M)	60	II	ACEPTABLE	4	PROBLEMAS GASTROINTESTINALES		ADECUADO LIMPIEZA DE LOS ALIMENTOS	SEÑALIZACION DE LAVADO DE MANOS CON SUS PASOS EN CADA BAÑO .	LAVADO DE MANOS
		6	3	2	1	AL TO (A)	45	I	NO ACEPTABLE	5	gastroenteritis				
		2	3	2	6	ME DIO (M)	15	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICOS	6	ENFERMEDADES CHIKUNGUÑA, DENGUE	CONTR OLADA	CONTROL DE INGENIERIA	USO DE MALLAS EN VENTANAS, VERIFICACION DE AGUAS ESTANCADAS	UTILIZACION DE MALLAS Y REPELENTE CUTANEOS



SI	ILUMINACION	FISICO	CAIDAS, ERRORES EN LOS PROCEDIMIENTOS	MALA ILUMINACION DE LAS LAMPARAS	CAMBIO DE LAMPARAS		2	3	1	6	60	II	ACEPTABLE	1	CAIDAS			CAMBIO DE LAMPARAS	LAMPARAS
SI	RUIDOS	FISICO	DOLOR DE OIDO, TINITUS	AIRE ACONDICIONADO, RUIDO ALREDEDOR.	MANTENIMIENTO		6	3	2	1	45	I	NO ACEPTABLE	5	DOLOR DE OIDO			MANTENIMIENTO DE LOS QUIPOS O CAMBIO SI ES NECESARIO.	
SI	RADIACIONES NO IONIZANTES	FISIO	ESTRÉS, DOLOR DEL TUNEL CARPIANO, DISMINUCION DE LA AGUDEZA VISUAL.	COMPUTADOR	EXAMENES OFTALMOLOGICOS.	UTILIZACION DE GAFAS PARA LA PROTECCION OCULAR PERIODOS DE DESCANSO	2	3	1	6	60	II	NO ACEPTABLE	1	MIGRAÑA, SINDROME DE FATIGA VISUAL-CORPORAL			EXAMENES PARA LA DETECCION TEMPRANA	UTILIZACION DE PROTECCION VISUAL
SI	RADIACIONES IONIZANTES	FISICO	MALFORMACIONES EN EL EMBARAZO	EQUIPO DE RX	UTILIZACION DEL EQUIPO DE BIOSEGURIDAD ADECUADO PARA ESTE PROCEDIMIENTO	UTILIZACION DE PROTECCION DE BIOSEGURIDAD	2	2	1	4	20	I	ACEPTABLE	1	CANCER	CONTROLADA	CONTROLES DE INGENIERIA	VERIFICAR UTILIZACION DE LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD, NO PERMITIR EN ESTADOS DE EMBARAZO	USO DE DELANTALES PLOMADOS, GUANTES PLOMADOS HASTA CODO, CUELLOS TIROIDEOS PLOMADOS GAFAS PLOMADAS,

																	BIOMBOS PLOMADOS VIDRIOS PLOMADOS BLINDAJE
S I	TEMPERATURAS EXTREMAS	FISICO	IRRITACION DE LA PIEL	CLIMA													PROMOVER AMBIENTES VENTILADOS (VENTANAS ABIERTAS)
S I	POLVOS	QUIMICO	ALERGIAS, RINITIS,	LIMPIEZA Y PREPARACION DE SOLUCIONES	CAPACITACIONES DE MANIPULACION DE LIQUIDOS INFLAMABLES .	USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL											USO DE LOS ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD
S I	GASES Y VAPORES	QUIMICO	ALERGIAS,QU EMADURAS,														USO DE LOS ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD

S I	LIQUIDOS	QUIMICO	PROBLEMAS RESPIRATORIOS			6	3	2	1	AL TO (A)	45	0	I	NO ACEPTABLE	2	INTOXICACION	CONTR OLADA		MANIPULOS EN HABITACIONES ABIERTAS	USO DE LOS ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD
S I	GESTION ORGANIZACIONAL	PSICOSOCIALES	CARGA DE TURNOS DE AUXILIARES			2	2	1	0	BA JO (B)	40		II	ACEPTABLE	1	CONFLICTOS CON LOS TRABAJADORES	CONTR OLADA		IDENTIFICAR UN LIDER	IDENTIFICAR QUIEN ES EL QUE PUEDE DAR ORDENES
S I	CARACTERISTICAS DE LA ORGANIZACION DE TRABAJO	PSICOSOCIALES	MALA COMUNICACION ENTRE COMPAÑEROS			2	3	1	0	ME DIO (M)	60		II	ACEPTABLE	1	COMUNICACION INADECUADA	CONTR OLADA		IDENTIFICAR UN LIDER	ORGANIZAR REUNIONES PARA DISTRIBUIR ADECUADAMENTE LAS TAREAS
S I	CONDICIONES DE TRABAJO	PSICOSOCIALES	EXPOSICION A ENFERMEDADES		CARGA MENTAL Y DE TRABAJO , ESTRÉS	2	3	2	5	ME DIO (M)	15	0	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	1	CONTAGIO DE ENFERMEDADES	CONTR OLADA		IDENTIFICAR LOS RIESGOS BIOLOGICOS.	UTILIZAR LOS ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD ,
S I	INTERFAZ PERSONAL	PSICOSOCIALES	CARGA DE TRABAJO		CAPACITACION DEL MANEJO DEL ESTRÉS, REALIZACION DE EXAMENES PERIODICOS, TALLERES EN GRUPO Y BUEN TRATO, CAPACITACION EN EL MANEJO DEL ESTRES	2	2	1	0	BA JO (B)	40		II	ACEPTABLE	1	ESTRÉS Y DESMOTIVACION	CONTR OLADA		RAPARTIR LAS TAREAS EQUITATIVAMENTE	IMPEMETAR PROGRAMAS DE REJACION E INTEGRACION

SI	CARACTERISTICAS DEL GRUPO	PSICOSOCIALES	CONFLICTOS ENTRE TRABAJADORES Y PREFERENCIAS EN LOS TURNOS				2	2	1	4	BAJO (B)	40	II	ACEPTABLE	3	AGRESION FISICA Y VERBAL	CONTROLADA		REALIZAR MENSUALMENTE TERAPIAS RELAJANTES POR PARTE DEL PROFESIONAL. ACOMPAÑAMIENTO PSICOLOGICO PARA MANEJO EMOCIONALMENTE	CREAR JORNADAS DE TRABAJO CON DESCANSOS Y MEDIO DE RELAJACION.
SI	ESFUERZO	BIOMECA NICOS	DOLOR LUMBAR.				2	3	1	6	ME DIO (M)	60	II	ACEPTABLE	6	ANSIEDAD	CONTROLADA		BUSCAR LOS RECURSOS PARA REALIZAR LAS TAREAS	
SI	POSTURA	BIOMECA NICOS	ESCOLIOSIS, DOLOR LUMBAR,		VALORACIONES OSTEOMUSCULARES, CAPACITACION EN MANEJO DE CARGAS, CAPACITACION EN HIGIENE POSTURAL Y PAUSAS ACTIVAS		2	3	2	6	ME DIO (M)	150	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	3	ESCOLIOSIS		CAPACITACION SOBRE MECANICA CORPORAL	CAPACITACION A PERSONA SOBRE LA IMPLEMENTACION DE LA MECANICA CORPORAL	
SI	ESFUERZO	BIOMECA NICOS	DOLOR LUMBAR. HERNIAS		VALORACIONES OSTEOMUSCULARES, CAPACITACION EN MANEJO DE CARGAS, CAPACITACION EN HIGIENE POSTURAL Y PAUSAS ACTIVAS		2	3	2	6	ME DIO (M)	150	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPE	3	DOLOR LUMBAR		CAPACITACION SOBRE MECANICA CORPORAL	RECORDAR A LOS TRABAJADORES QUE DEBEN LEVANTAR LA CARGA QUE	



SI	ELECTRICO	CONDICIONES DE SEGURIDAD	QUEMADURAS	CABLES DE LOS EQUIPOS ESPUESTOS O EN MAL ESTADO	CAMBIO DE EQUIPOS Y CONTROL DE MANTENIMIENTO	2	3	1	0	6	MEDIO (M)	60	II	ACEPTABLE	1				CAMBIO DE EQUIPOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	
SI	TECNOLOGICO	CONDICIONES DE SEGURIDAD	PERDIDA DE CONTENIDOS DE TRABAJO, DAOS FISICOS			2	1	1	0	2	BAJO (B)	20	IV	ACEPTABLE	1					
NO	SISMO	FENOMENO NATURAL	HERIDAS, FRACTURAS,			2	2	2	5	4	BAJO (B)	100	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	5			DISEÑAR UN SISTEMA DE SEGURIDAD	AJUSTAR MEDIDAS DE SEGURIDAD AL PERSONAL	
NO	TERREMOTO	FENOMENO NATURAL	DAÑOS EN INFRAESTRUCTURA, ESTRÉS, FRACTURAS, HERIDAS, MUERTE	NATURALES	REALIZAR SIMULACRONS, ALARMAS PARA PREPARAR A LOS TRABAJADORES	2	2	2	5	4	BAJO (B)	100	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	5			CAPACITAR AL PERSONAL SOBRE PLAN DE EVACUACION, RUTAS DE EVACUACION Y ASIGNAR COORDINADOR PARA REACCIONAR EN EL MOMENTO DEL RIESGO.	EDUCAR AL PERSONAL SOBRE RUTAS DE EVACUACION Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	



**Anexo E. EVIDENCIAS**

